INFORME DE GESTIÓN

VIGENCIA 2026



Defensa Jurídica del Estado

www.defensajuridica.gov.co

Defensa Jurídica del Estado

Germán Calderón España
Director General

Laura Catalina Bohórquez Bohórquez
Secretaria General

Maria del Rosario Oyola Aldana
Directora de Defensa Jurídica Nacional (e)

Leonardo Andrés Romero Mora
Director de Defensa Jurídica Internacional (e)

Humberto Suárez Gómez
Director de Gestión de Información

Luz Elena Petro Espitia
Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Diego Andrés Zambrano Pérez
Director Asesoría Legal (e)

Martha Isabel Rodríguez Mendoza
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Víctor Andrés Salcedo Fuentes
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Adriana Milena Herrera Abril
Jefe Oficina de Control Interno

Jenny Yasmín Pinzón Perilla
Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información (e)

El informe de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2026 presenta los avances en los resultados alcanzados frente a cada uno de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico 2023–2026, para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2026. Asimismo, incorpora la gestión de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión Institucional, así como el progreso en la ejecución presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026

Defensa Jurídica
del Estado



01

OBJETIVO

Implementar el SDJ potenciando la articulación interistitucional

www.defensajuridica.gov.co

OBJETIVO 1: IMPLEMENTAR EL SDJE POTENCIANDO LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Agencia busca implementar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE- como un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico. A continuación, se presentan los principales resultados del tercer trimestre de 2026:

- **Avances en la implementación y articulación del SDJE**

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023, mediante el cual se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE) como un conjunto articulado de actores, normas, estrategias e instrumentos orientados a garantizar la eficacia de la política pública del Ciclo de Defensa Jurídica en las entidades públicas del orden nacional y territorial, se asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) la función de coordinación del referido sistema.

En cumplimiento de este mandato, en el componente territorial, la Dirección de Asesoría Legal (DAL) desarrolló encuentros prácticos de asesoría y acompañamiento en materia de derecho de petición con 10 entidades públicas del orden territorial (EPOT) priorizadas. La actividad contó con dos entregas de soportes de asistencia y estuvo orientada al fortalecimiento de capacidades para la atención de peticiones, como parte del acompañamiento al ciclo de defensa jurídica.

En el marco de la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE), la Dirección de Defensa Jurídica Nacional (DDJN) ejerció el liderazgo y la coordinación del Comité Técnico de Defensa Jurídica y avanzó en la ejecución de las acciones estratégicas asignadas a su cargo. Entre los principales resultados se encuentran la planeación y realización de la primera sesión ordinaria del Comité Técnico; la construcción de insumos para la Política del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado; la articulación con las demás direcciones misionales de la Agencia; el desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas a entidades públicas del orden nacional y territorial; y la realización de mesas de trabajo y otros espacios de articulación para el análisis de problemáticas de litigiosidad y la definición de criterios y estrategias jurídicas de defensa. Asimismo, el Comité Técnico evaluó la propuesta de «Gobernanza de Defensa Jurídica Nacional y Territorial» y determinó

que no debía implementarse como instrumento autónomo del SDJE, por lo que el trabajo desarrollado se conservó como insumo para la formulación del Plan de Prevención, Gestión y Defensa Jurídica del Estado.

La Dirección de Defensa Jurídica Internacional (DDJI) elaboró un diagnóstico para identificar cómo se incorpora la dimensión internacional en el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado y qué capacidades requieren fortalecimiento. El insumo se construyó mediante una encuesta interna a 39 servidores, contratistas y colaboradores, con preguntas cerradas y abiertas.

Como parte de esta articulación, la Dirección de Defensa Jurídica Internacional elaboró y remitió al presidente del comité técnico correspondiente un documento sobre defensa internacional. Su presentación aportó insumos especializados para el tratamiento de esta materia en los espacios técnicos del Sistema.

La Dirección de Gestión de Información (DGI) avanzó en la modernización de eKOGUI mediante mejoras en los módulos de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y gestión financiera. Como parte del seguimiento a su utilización, realizó una primera medición del uso de los módulos con nuevas funcionalidades y dos mediciones del uso del tablero de agregados de litigiosidad. También consolidó los avances del componente de inteligencia de negocios.

De manera complementaria, fortaleció la formación de las entidades usuarias mediante capacitaciones sincrónicas y la publicación de 69 videos cortos en el micrositio de eKOGUI, orientados a facilitar el manejo y la apropiación del sistema. Asimismo, socializó la metodología de calificación del riesgo de procesos judiciales y arbitrales y de provisión contable, como parte del acompañamiento técnico para su aplicación en las entidades.

En materia estadística, la DGI actualizó las operaciones estadísticas y los registros administrativos en el SICODE y avanzó en la ejecución del plan estadístico institucional de 2026. Estas acciones forman parte del trabajo orientado al diseño de la operación estadística de defensa jurídica y a la organización de la información que soporta la gestión del Sistema.

Finalmente, consolidó información sobre los saldos de las principales entidades con créditos judiciales, a partir de los valores pendientes de pago registrados en el nuevo Módulo de Gestión Financiera. Este ejercicio se desarrolló en el marco de la homologación y depuración de créditos judiciales y aporta insumos para el seguimiento de las obligaciones a cargo de las entidades.

- **Desarrollo de herramientas e insumos para el fortalecimiento del SDJE**

La Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica elaboró los insumos de diagnóstico, plan de acción en formato CONPES y política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado. El diagnóstico, desarrollado a partir del árbol de problemas, aporta elementos para la identificación de las necesidades que debe abordar la política; por su parte, los insumos de planificación y política pública contribuyen a estructurar su formulación.

Esta Dirección también elaboró una circular externa con recomendaciones para el pago oportuno de créditos judiciales y nuevos contenidos con enfoque territorial, cuyos resultados se recogieron en un informe. Estos productos complementan las orientaciones dirigidas a las entidades para la gestión de sus obligaciones y el desarrollo del ciclo de defensa jurídica en el ámbito territorial.

La DAL dio continuidad a la consolidación del Manual de Implementación del SDJE, en el marco del trabajo articulado con la Oficina Asesora de Planeación descrito en el periodo anterior. El primer avance de consolidación se orientó al acompañamiento de las EPOT de acuerdo con sus tipologías. Además, elaboró el plan de acción y el cronograma del acompañamiento territorial, conforme a su programación institucional, y el documento del Plan de Mediación para el SDJE. Estos instrumentos organizan las actuaciones de asesoría y la planificación de la mediación en el Sistema.

El frente de Inteligencia de Negocios (BI) presenta un balance muy positivo gracias a la entrega definitiva de proyectos estructurales para la Agencia. Entre los principales logros destacan la formalización del procedimiento de calidad de datos y la puesta en marcha de los tableros de Ekogui y del Observatorio de Litigiosidad; estas soluciones ya operan a plena capacidad y se encuentran a disposición de las áreas misionales.

En cuanto a la agenda de trabajo actual, iniciativas estratégicas como las campañas de cultura de datos, la optimización del BILI y la actualización del desarrollo del Liquidador de sentencias judiciales se mantienen activas para ser concluidas durante el segundo semestre del año.

Para garantizar el éxito de las metas restantes, la culminación de estas actividades se regirá por las prioridades definidas en las mesas de Gobierno de Datos. Asimismo, la DGI continuará trabajando de la mano con las áreas misionales para

asegurar que las próximas entregas respondan de forma oportuna a las necesidades estratégicas de la entidad.

En el marco de eKOGUI Potencia Digital, la DGI ha impulsado el fortalecimiento tecnológico y predictivo de la Agencia a través de la ejecución de proyectos transversales enfocados en la analítica avanzada de datos litigiosos. Dentro de los principales resultados destaca la optimización del modelo de predicción del sentido del fallo utilizando el algoritmo LightGBM, el cual fue desplegado en producción junto con un componente innovador de explicabilidad textual para los usuarios. De igual forma, se actualizó masivamente el buscador semántico procesando más de dos millones de documentos y se implementó la versión 2025 del modelo predictivo del Conciliador de Sentencias. Todo este esfuerzo se consolidó mediante mejoras en la arquitectura de bases de datos y la creación de una pantalla integrada que centraliza el acceso a las tarjetas de información estratégica y herramientas de Inteligencia Artificial para la Defensa Jurídica.

Como complemento a estas innovaciones estructurales, el frente de Inteligencia Artificial y Procesamiento de Lenguaje Natural logró avances determinantes, sobresaliendo el despliegue del Asistente para la Contestación de Demanda en el ambiente de pruebas institucionales. Este sistema virtual asiste activamente a los abogados mediante siete etapas funcionales que analizan desde los requisitos formales hasta el planteamiento de excepciones, culminando con la generación automática del documento de contestación estructurado. Adicionalmente, se perfeccionaron las capacidades de los modelos para extraer entidades básicas de los flujos documentales y mejorar la lectura de sentencias procesadas por reconocimiento óptico de caracteres. El conjunto de estas entregas técnicas incrementales garantiza la operatividad en ambientes reales de soluciones clave y sienta las bases técnicas para consolidar la hoja de ruta de la gestión inteligente.

Para avanzar en la interoperabilidad tecnológica, la DGI elaboró el diagnóstico del plan de interoperabilidad de eKOGUI 2026–2030 con sistemas externos. Por su parte, la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información validó el documento técnico de lineamientos y estándares de conectividad e infraestructura tecnológica para el acceso e intercambio de información con eKOGUI y cumplió los dos hitos asociados al documento de arquitectura de integración de eKOGUI 3.0, en concordancia con las políticas de Gobierno Digital y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.

Esta Oficina también elaboró el documento de arquitectura y requerimientos de la herramienta para el seguimiento del SDJE y los documentos de términos de referencia para su implementación, vinculados a la adopción y seguimiento del PPGDJE 2026–2028. Estos productos establecen las bases técnicas para el desarrollo de la herramienta y la integración de capacidades de seguimiento del Sistema.

Balance de la gestión

Con corte al 30 de septiembre de 2026, el Plan de Acción del SDJE alcanzó un cumplimiento acumulado del 56,94 %, correspondiente a 41 hitos cumplidos de los 72 programados a 2026. Los 31 hitos restantes se encuentran pendientes o en desarrollo para cumplimiento al corte de diciembre de 2026. Este resultado corresponde al seguimiento del Plan de Acción del Sistema de Defensa Jurídica y se complementa con los avances cualitativos descritos en los componentes de implementación y construcción de instrumentos.

Dependencia	Programados	Cumplidos	En ejecución	Cumplimiento
Dirección de Gestión de Información	33	20	13	60,61 %
Dirección de Asesoría Legal	9	5	4	55,56 %
Dirección de Defensa Jurídica Nacional	9	6	3	67 %
Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica	8	5	3	62,50 %
Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información	6	4	2	66,67 %
Secretaría General	3	0	3	0,00 %
Dirección de Defensa Jurídica Internacional	2	1	1	50,00 %
Oficina Asesora de Planeación	2	0	2	0,00 %
Total	**72**	**41**	**31**	**56,94 %**

El avance acumulado evidencia el desarrollo simultáneo de las acciones de implementación y de los instrumentos que orientan el SDJE. El acompañamiento territorial, las mesas de trabajo y la formación de usuarios concretan actuaciones de articulación y fortalecimiento de capacidades. A su vez, los insumos de política pública, los instrumentos de planificación y los documentos técnicos de información y tecnología amplían el soporte para la continuidad de la implementación del Sistema y el seguimiento de sus componentes.

- **Ampliación del ámbito de aplicación del Sistema eKOGUI y avances en su implementación en Entidades Públicas de Orden Territorial**

La Sexta Subsección del Decreto 104 de 2025, que modifica el Decreto 1069 de 2015, consolida al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI) como la fuente oficial de información del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE), reafirmando su papel como eje articulador para la gestión, seguimiento y análisis de la actividad litigiosa pública.

Este avance normativo fortalece el modelo de gobernanza de la información jurídica del Estado mediante la promoción de mecanismos de interoperabilidad, el intercambio estructurado de datos y el aprovechamiento de capacidades analíticas que facilitan la toma de decisiones oportunas, basadas en información confiable y evidencia objetiva.

En este marco, el Decreto amplía el ámbito de aplicación de eKOGUI a las entidades públicas del orden territorial, impulsando su integración progresiva a un ecosistema tecnológico nacional que busca estandarizar la gestión de la defensa jurídica, fortalecer las acciones de prevención del daño antijurídico, mejorar el monitoreo de los riesgos asociados a la litigiosidad y contribuir a una administración más eficiente y sostenible de los recursos públicos. De esta manera, eKOGUI se consolida como una herramienta estratégica para la transformación digital de la defensa jurídica del Estado, facilitando la articulación institucional y la generación de insumos y conocimiento para la formulación de políticas y estrategias de defensa cada vez más efectivas.

La adopción de eKOGUI por parte de las entidades territoriales les permite:

- Centralizar, administrar y monitorear integralmente la información asociada a su actividad litigiosa, facilitando la identificación y gestión de riesgos jurídicos y fiscales.

- Garantizar la trazabilidad de las actuaciones de defensa jurídica mediante registros estructurados y mecanismos de seguimiento permanente.
- Fortalecer la coordinación institucional y el trabajo colaborativo entre entidades públicas en torno a estrategias de defensa comunes.
- Acceder a herramientas de analítica avanzada, inteligencia artificial y explotación de información histórica que favorecen la formulación de estrategias preventivas y la toma de decisiones oportunas y eficientes.

Con el objetivo de fortalecer la litigiosidad mediante la transformación digital y fortalecimiento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, la Agencia continúa impulsando la evolución del Sistema eKOGUI para consolidarlo como la principal plataforma tecnológica de gestión, análisis y seguimiento de la actividad litigiosa pública en Colombia. Como resultado de este esfuerzo, al 30 de septiembre de 2026 se vincularon 407 entidades públicas del orden territorial, reflejando la creciente confianza de las administraciones territoriales en una herramienta diseñada para fortalecer sus capacidades institucionales, optimizar la gestión jurídica y apoyar la toma de decisiones basada en información confiable y oportuna.

Este avance constituye un hito relevante en la consolidación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, al integrar progresivamente a las entidades territoriales en un entorno común de gestión de información, seguimiento y análisis. La expansión de eKOGUI no solo amplía la cobertura del ecosistema digital de la defensa jurídica pública, sino que también fortalece la articulación interinstitucional y facilita la adopción de estándares homogéneos para la gestión de procesos judiciales, conciliaciones, acciones constitucionales y demás actuaciones relacionadas con la protección de los intereses del Estado.

De manera complementaria, la Agencia ha fortalecido sus estrategias de acompañamiento, apropiación y asistencia técnica, mediante la implementación de acciones orientadas a la capacitación continua, el monitoreo permanente y el aseguramiento de la calidad de la información registrada en el sistema. Estas iniciativas buscan garantizar que las entidades territoriales no solo incorporen eKOGUI dentro de sus procesos institucionales, sino que aprovechen integralmente sus capacidades tecnológicas para generar mayor valor público, fortalecer la prevención del daño antijurídico y mejorar la gestión de la defensa jurídica.

Actualmente, eKOGUI se posiciona como una de las plataformas especializadas más robustas del país para la gestión de información litigiosa pública, contando con aproximadamente 9.140 usuarios registrados, de los cuales más de 6.000 son

abogados defensores del Estado. Esta amplia comunidad de usuarios utiliza diariamente el sistema para gestionar casos, monitorear actuaciones judiciales, realizar seguimiento a estrategias de defensa y acceder a información clave para el ejercicio de sus funciones.

Los resultados observados en las entidades territoriales vinculadas evidencian mejoras significativas en la organización, estructuración, seguimiento y aprovechamiento de la información jurídica, convirtiéndose en referentes regionales de gestión pública basada en datos.

Gracias a su arquitectura tecnológica, a sus capacidades de integración de información y a la evolución permanente de sus componentes en cuanto al uso de analítica avanzada e inteligencia artificial, eKOGUI ofrece una visión integral de la litigiosidad del Estado colombiano.

Estas capacidades permiten identificar tendencias, anticipar riesgos, generar conocimiento estratégico y respaldar la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico, contribuyendo a una defensa jurídica más moderna, proactiva y fundamentada en evidencia.

En este sentido, eKOGUI trasciende su función tradicional como sistema de registro y gestión para consolidarse como una plataforma de inteligencia institucional al servicio de las entidades públicas del orden nacional y territorial. Su capacidad para transformar datos en conocimiento fortalece la toma de decisiones estratégicas, promueve la interoperabilidad entre actores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y contribuye al desarrollo de una gestión pública más eficiente, transparente y orientada al valor público.

- **Plan de Acompañamiento Territorial en el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado-CDJE**

La Ley 1444 de 2011 y el Decreto Ley 4085 de 2011 otorgaron competencias en materia de defensa judicial y prevención de las conductas y del daño antijurídico a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. A su vez, el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023, reglamentado por el Decreto 104 de 2025, creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE), norma en la cual se designó a la Agencia como coordinadora de dicho sistema.

En el marco de su implementación, y con el propósito de poner a disposición de las entidades territoriales los servicios de la Agencia, así como su conocimiento y

experiencia en el desarrollo de estrategias dentro del ciclo de defensa jurídica, se construyó una estrategia territorial integrada por los Planes de Acompañamiento Territorial, regulados en la Resolución 470 de 2025. La estrategia inició en 2024 con el piloto del plan de acompañamiento territorial en el departamento del Chocó y continuó con su despliegue en otras entidades territoriales durante 2025 y 2026.

En 2025, se adelantaron el (i) Plan de Acompañamiento Chocó Fase II, en el cual se impactaron los 31 municipios y la Gobernación del Chocó; (ii) el Plan de Acompañamiento Territorial Costa Atlántica, en el cual se atendieron los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre y (iii) se inició el Plan Caribe Norte, dirigido a Magdalena, César y La Guajira. En 2026 se continuó la ejecución del Plan Caribe Norte y se está ejecutando el Plan Oriente Andino, bajo el cual se realiza acompañamiento especializado a los departamentos de Boyacá, Caquetá, Norte de Santander y Santander.

En lo que respecta al Plan de Acompañamiento Territorial Caribe Norte, el contrato inició el 2 de octubre de 2025 y su fecha de finalización era inicialmente el 22 de diciembre de 2025. Ha tenido tres (3) otrosíes que modificaron los plazos: El primero amplió la fecha hasta el 26 de enero, el segundo amplió la fecha hasta el 20 de mayo y el tercero amplió la fecha hasta el 20 de julio. El contrato contempla cuatro pagos, de los cuales solamente se ha realizado el pago uno y están pendientes los otros tres. Se anota que la supervisión del contrato es compartida por cuatro direcciones: DGI, DAL, DPE y DDJN y todos los supervisores actuales fueron designados después de la finalización del contrato, por lo que actualmente se está realizando la verificación de los productos para proceder con los pagos.

En relación con el Plan de Acompañamiento Territorial Oriente Andino, se informa que el contrato se suscribió el 30 de enero de 2026 con la Universidad de Pamplona e inició su ejecución el 10 de marzo de 2026, con un plazo de seis (6) meses que vencía el 9 de septiembre de 2026, y fue prorrogado mediante el Otrosí No. 2 hasta el 9 de diciembre de 2026. Su valor final asciende a $2.011.780.300, como resultado de la adición de $635.470.000 efectuada mediante el Otrosí No. 1 del 14 de abril de 2026. Al corte del presente informe se ha pagado el 20 % del valor; el saldo permanece sujeto a la verificación y al recibo a satisfacción de los productos pactados. En desarrollo del seguimiento a las obligaciones contractuales, el equipo de supervisión realiza reuniones semanales con el contratista, en las cuales se verifica el avance de las actividades previstas y se efectúa el respectivo control al cumplimiento de los diferentes componentes de la estrategia.

- **Modelo de Gestión por Resultados-MGR**

La Dirección de Políticas y Estrategias evalúa desde la óptica de un Modelo de Gestión por Resultados-MGR, el desempeño y los resultados de la gestión de las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial, en cada una de las seis etapas que componen el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, utilizando criterios objetivos y diferenciales como se encuentra establecido en las Circulares Externas No. 14 y 15 de 2025 de la ANDJE.

Durante el primer trimestre de 2026 se realizó el despliegue del MGR Nacional y Territorial en un total de 257 EPON y 83 EPOT, así como se socializaron los resultados con las entidades públicas objeto de la medición y se inició la estrategia de acompañamiento, con corte al 30 de septiembre de 2026, se han llevado a cabo 48 sesiones individuales en las que la Dirección de Gestión de Información y la Dirección de Políticas y Estrategias han brindado asistencia técnica en este modelo.

- **Gestiones adelantadas en control normativo y mejora regulatoria para prevenir el daño antijurídico desde la producción normativa**

Durante el tercer trimestre de 2026, la Dirección de Políticas y Estrategias realizó acciones orientadas al seguimiento de la actividad legislativa del Congreso de la República, mediante la identificación, análisis y priorización de iniciativas normativas de interés para la ANDJE.

Se continuó con el proceso de construcción y trámite de la circular conjunta entre la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Agencia. La iniciativa promovida por la Agencia fue acogida favorablemente por las otras dos entidades y el documento se encuentra en los últimos ajustes.

El propósito del trabajo conjunto es fortalecer actividades derivadas de cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica, mediante acciones conjuntas como la identificación temprana de riesgos que puedan comprometer recursos públicos y establecer mecanismos efectivos de colaboración institucional.

La articulación entre las entidades permitirá la identificación temprana de riesgos que lleguen a comprometer el patrimonio público, respetando las competencias constitucionales y legales de cada entidad.

Por otra parte, se elaboró el proyecto de Ley "Por medio de la cual se establece un régimen uniforme para el cumplimiento de sentencias y conciliaciones a cargo de las entidades públicas y se modifican los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011, 218 de la Ley 2452 de 2025 y 307 de la Ley 1564 de 2012". Esta iniciativa busca armonizar las reglas aplicables al cumplimiento de providencias judiciales en las distintas jurisdicciones con el fin de establecer un régimen uniforme para el cumplimiento de sentencias judiciales y acuerdos conciliatorios a cargo de las entidades públicas. Se acordó presentar el proyecto en el segundo periodo legislativo del 2026, teniendo en cuenta elecciones de nuevo Congreso.

También se presentaron observaciones al Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones", con la finalidad de advertir riesgos jurídicos derivados del incremento progresivo de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y de la ampliación de competencias asignadas a las Entidades Públicas del Orden Territorial – EPOT, lo cual puede incidir directamente en el incremento de la litigiosidad territorial.

Por último, se identificaron 23 proyectos de ley relevantes para la ANDJE radicados con posterioridad a la posesión de la nueva legislatura del 20 de julio, los cuales fueron compartidos en la matriz de seguimiento a proyectos normativos.

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026

Defensa Jurídica
del Estado



02

OBJETIVO

Impulsar los resultados de la prevención del daño antijurídico

www.defensajuridica.gov.co

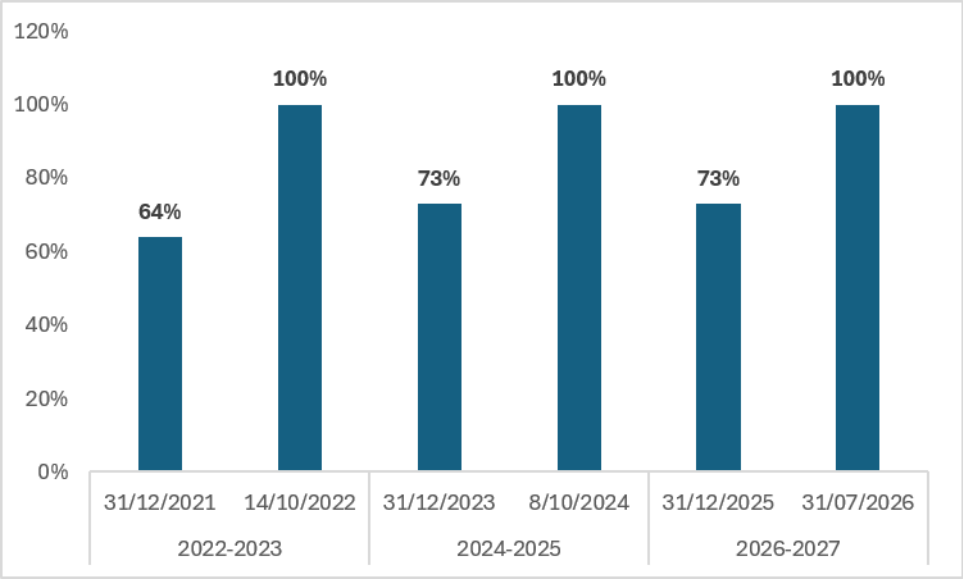
OBJETIVO 2: IMPULSAR LOS RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Dando continuidad a los proyectos encaminados al fortalecimiento de la prevención del daño antijurídico, se presentan los avances, las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en el marco del compromiso institucional de la Agencia con la construcción de una administración más eficiente, transparente y orientada a la defensa del patrimonio público.

- **Formulación PPDA 2026-2027 por las Entidades Públicas del Orden Nacional**

A la fecha de realización de este informe, el 100% del universo de EPON está cumpliendo con su obligación legal de haber formulado y registrado la PPDA para el periodo 2026-2027, en el Sistema eKOGUI como se evidencia en la siguiente gráfica.

Gráfica. Evolución en el registro PPDA 2026-2027



Fuente: elaboración propia.

- **Acompañamiento para el registro del seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA en el módulo de prevención del sistema eKOGUI**

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia en relación con las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, las EPON deben registrar el seguimiento de la PPDA en el Sistema eKOGUI a más tardar el 28 de febrero del año siguiente al año de implementación.

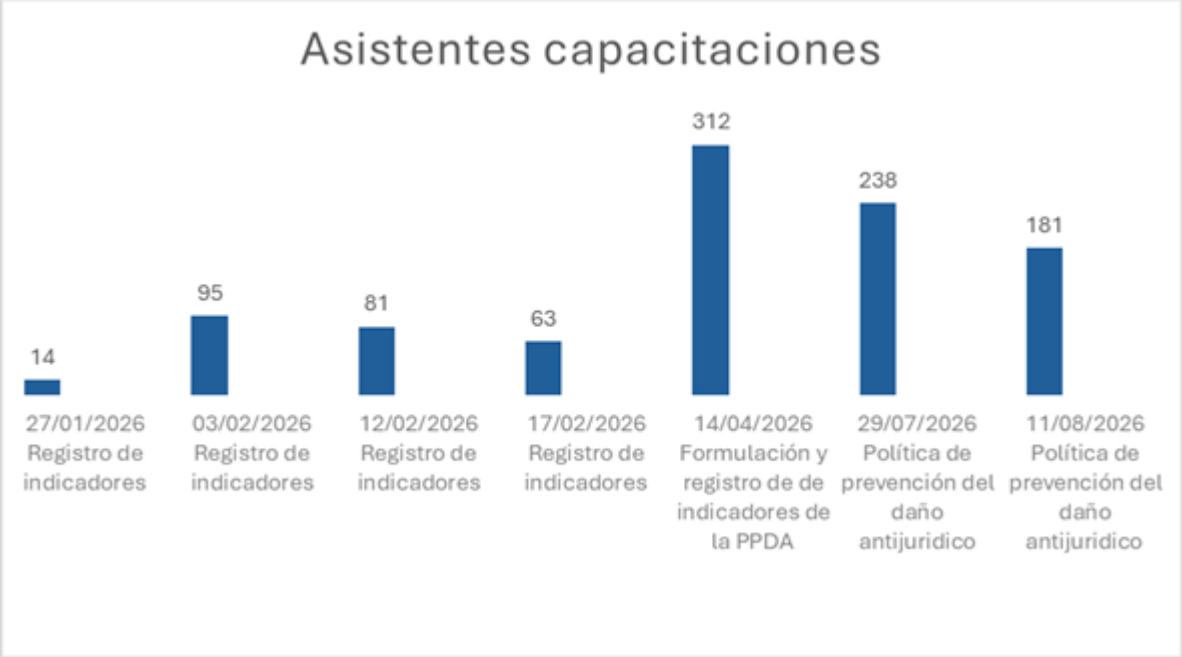
En todo caso, reconociendo que las entidades aún requieren fortalecer sus procesos de seguimiento y evaluación en materia de prevención, se permite el cumplimiento extemporáneo, lo cual además permite que el Sistema eKOGUI se consolide como la herramienta institucional para integrar y visualizar la información histórica de las PPDA, lo que facilita la identificación de acciones de mejora.

El registro consiste en diligenciar los indicadores asociados a las medidas y mecanismos de la PPDA, acompañados de la explicación de resultados y la evidencia del impacto en la variación de la litigiosidad de las causas seleccionadas.

Hasta la fecha se tiene que un total de 222 EPON cumplieron con el registro con indicadores en el eKOGUI respecto de la PPDA correspondiente a la vigencia 2024-2025.

- **Capacitaciones a EPON y EPOT**

Durante el año 2026, la Dirección de Políticas y Estrategias ha realizado siete (7) capacitaciones generales a través de la Comunidad Jurídica del Conocimiento sobre Formulación de la PPDA para la vigencia 2026-2027, así como del registro de indicadores correspondiente a la vigencia 2024-2025, con una participación total de 984 asistentes tal como se precisa a continuación:



Fuente: elaboración propia.

Los asistentes a las capacitaciones relacionadas con anterioridad pertenecen a 648 entidades tanto del orden nacional y territorial así: 287 EPON con un total de 283 asistentes y 361 EPOT con un total de 276 asistentes.

Cruce información causas PPDA 2026-2027 contra la información de la litigiosidad al momento de formulación de la política.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el marco de sus competencias, y con el propósito de fortalecer la cultura de prevención del daño antijurídico, al igual que realizar seguimiento a las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA), efectuó un ejercicio de cruce de información entre el *top 10* de las causas de mayor litigiosidad identificadas para cada una de las 258 entidades y las causas finalmente seleccionadas por estas al momento de formular la PPDA 2026-2027.

Los resultados obtenidos serán remitidos a los miembros de los Comités de Conciliación, al Secretario Técnico del Comité de Conciliación, al Jefe de la Oficina de Planeación, al Jefe de Control Interno de cada Entidad, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República.

- **Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial**

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011, modificado por los Decretos 2269 de 2019 y 1244 del 2021. Desde el 1 de enero de 2026 y con corte al 30 de septiembre del mismo año, se tramitaron en la Dirección de Asesoría Legal 449 solicitudes relacionadas con la función de asesoría de la Agencia, de las cuales 157 casos corresponden a EPON y 275 a EPOT, las 17 solicitudes restantes fueron presentadas por particulares o en procura de un interés personal, frente a lo cual la Agencia no tiene competencia para brindar una asesoría de fondo. De este total, 259 fueron atendidas en la modalidad de asesoría y 90 en la de asistencia.

- **Precedente administrativo construido y difundido**

En el 2026 se incluyó como proyecto dentro del Plan de Acción Institucional la realización de una nueva publicación editorial. Para tal efecto, la Dirección de Asesoría Legal seleccionó temáticas jurídicamente relevantes y novedosas que se prevé generarán un impacto en la gestión pública y en la litigiosidad del Estado con el propósito de fortalecer la prevención del daño antijurídico desde un enfoque más prospectivo y anticipativo.

Así, se llevó a cabo la invitación a cada uno de los autores que participarían en la elaboración del libro, así como la selección de las temáticas que comprendería esta nueva publicación, las cuales estuvieron relacionadas con la suspensión provisional en procesos constitucionales, la transformación digital y el uso de inteligencia artificial en la administración de justicia, la protección de derechos ambientales y de la población migrante, la función consultiva de la Sala de Consulta y Servicio Civil como instrumento de prevención del daño antijurídico, entre otras.

A la par, se adelantó una convocatoria entre el 4 de febrero y el 15 de marzo de 2026, dirigida a los jefes(as) o directores(as) jurídicos territoriales, para que presentaran una propuesta de artículo que sería incluido dentro de la publicación editorial. La convocatoria culminó con la selección del artículo postulado por la Alcaldía de Cartagena denominado como "*PROTECCIÓN DE DERECHOS*

COLECTIVOS MEDIANTE LA ACCIÓN POPULAR PROMOVIDA POR AUTORIDADES PÚBLICAS: El caso de los inmuebles en avanzado estado de deterioro en el Centro Histórico de Cartagena de Indias".

Asimismo, se surtió el trámite para la selección de la editorial encargada del diseño e impresión de los ejemplares del libro, el cual culminó con la celebración del contrato interadministrativo No. 168-2026 con la Imprenta Nacional de Colombia (INC). Durante el mes de abril del 2026, se llevó a cabo la revisión textual de los artículos que harían parte del libro los cuales fueron remitidos a la INC para que se efectuará las actividades relacionadas con la corrección de estilo y diagramación. En tal sentido, las obras que integraron esta segunda publicación son las siguientes:

No.	Autor	Cargo	Nombre del artículo
1.	César Palomino Cortés	Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	El Rol de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: De la Prevención hacía la Anticipación del Daño Antijurídico
2.	Juan Carlos Delgado D´aste	Director de Asesoría Legal	La suspensión provisional de normas y su desarrollo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional
3.	Milton José Pereira Blanco Walter Rafael Verbel Romero	Jefe Oficina Asesora Jurídica Alcaldía de Cartagena Asesor externo de la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Cartagena	Protección de derechos colectivos mediante la acción popular promovida por autoridades públicas: El caso de los inmuebles en avanzado estado de deterioro en el Centro Histórico de Cartagena de Indias
4.	Maria Victoria Quiñones Triana	Magistrada del Tribunal Administrativo del Magdalena	Entre la tecnofilia acrítica y el control judicial: la inteligencia artificial en la construcción de la decisión jurisdiccional.
5.	Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán	Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura	La transformación digital como verdadera reforma a la justicia.
6.	Luis J. Béjar Alfredo Delgadillo López	Profesores de México	La precisión de algoritmos en la jurisdicción administrativa: una mirada desde el derecho comparado.

7.	Anamaria Charry Gaitán	Consejera de Estado	La Función Consultiva como instrumento de prevención del daño antijurídico en el marco del Estado Social, Constitucional y Democrático de Derecho.
8.	Luis Armando Tolosa Villabona	Exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia	Los estándares democráticos: La búsqueda de un orden ecológico nacional y global. El Estado de Derecho ambiental como estándar de la democracia contemporánea.
9.	Boris Wilson Arias López	Magistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia	Políticas públicas y la niñez migrante

Durante el mes de mayo del 2026, la INC realizó el diseño de la portada de la segunda publicación del libro "*Precedente Administrativo*", así como la propuesta de plantillas que se usarían en la diagramación del libro. Estas propuestas fueron revisadas y se solicitaron ajustes para que, una vez culminado el proceso de corrección, se aprobará la última versión y se procediera con la diagramación completa de todo el contenido editorial.

En junio de 2026, se desplegaron todas las gestiones necesarias para obtener el registro ISBN del libro, proceso que logró de manera exitosa el número de registro 978-628-97312-1-7. Igualmente, se surtió el trámite de aprobación de planchas en donde se hizo la revisión final de forma presencial del contenido editorial previo a la entrada en producción.

Finalmente, el 17 de julio de 2026 se hizo la entrega del producto terminado (libro) en las instalaciones de la Agencia, misma fecha en la cual finalizó el contrato con la INC. De igual forma, un número de ejemplares fue trasladado a la ciudad de Cartagena para su lanzamiento oficial en el marco del Segundo Congreso de Defensa Jurídica, lo cual tuvo lugar el día 31 de julio de la anualidad durante el panel "*La función consultiva y asesora en el marco constitucional y legal colombiano*", allí se hizo la presentación de la publicación a toda la comunidad defensora del Estado y se realizó la entrega de los mismos a los participantes con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y jurídicas de los servidores públicos.

Al 30 de septiembre de la anualidad, se gestionó y tramitó la cuenta de cobro presentada por la INC correspondiente a la factura No. INC-14001 del 4 de septiembre de 2026, así mismo se llevaron a cabo todas las acciones necesarias para proceder con la liquidación del contrato interadministrativo No. 168-2026 celebrado para la ejecución del proyecto. De este modo, se concluye que se dio cumplimiento al 100% de los objetivos propuestos.

- **Revisión de los indicadores de las Políticas de Prevención de Daño Antijurídico registrados en el eKOGUI de 55 EPON priorizadas**

En el marco de ejecución del proyecto denominado "55 EPON con indicadores registrados en el módulo PPDA en eKOGUI, con indicadores revisados" y dentro del componente que busca "Impulsar los resultados de la prevención del daño antijurídico" en el PAI de la ANDJE, la Dirección de Políticas y Estrategias programó la realización de mesas de trabajo con las 55 EPON seleccionadas.

Estos espacios de trabajo se estructuraron para conocer experiencias, buenas prácticas, debilidades, mecanismos de articulación interinstitucional y entender el trabajo desarrollado por las diferentes áreas al interior de las entidades en el proceso de formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Adicionalmente, identificar necesidades de capacitación y recopilar información que pueda servir como insumo para la estructuración del diplomado en prevención del daño antijurídico.

Se realizaron 14 mesas de trabajo con 54 entidades públicas del orden nacional, a las cuales asistieron un total de 126 participantes, entre los que se encontraban secretarios de los comités de conciliación, jefes de oficinas jurídica, jefes de oficinas de control interno y jefes de oficinas de planeación.

Por otra parte, con estas 55 EPON, se adelantó el análisis de la correspondencia entre las causas priorizadas en las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) vigencia 2026-2027, frente al top 10 de causas litigiosas con mayor número de demandas, de acuerdo con la información registrada al momento de su formulación.

Con los datos suministrados por la Dirección de Gestión de la Información, se analizaron los listados de causas trabajadas en la PPDA 2026, junto con las cifras de litigiosidad del periodo 2022-2025 (número de procesos admitidos, valor de las pretensiones y tasa de éxito). Asimismo, se evaluó el top 10 de causas según el

volumen de procesos y cuantía de las pretensiones, con corte entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, detallando su comportamiento en el periodo 2022-2025 para cada una de las 55 entidades objeto de estudio.

Los resultados del estudio serán remitidos a cada una de las entidades para su correspondiente estudio.

- **Mecanismos de articulación con entidades para el seguimiento de requerimientos de la DDJI**

El objetivo de adelantar las mesas de trabajo con entidades clave es obtener resultados concretos que lleven a la obtención de una respuesta lo más completa y oportuna posible, lo que debe redundar, no solo en la prevención del ilícito internacional sino en la gestión de la defensa judicial internacional.

Una vez identificadas las entidades clave a través del análisis de los datos de litigio ante el SIDH, también se detectaron las características de los expedientes activos. Como resultado de lo anterior, en el tercer trimestre, algunas de las acciones estratégicas en la relación con problemas estructurales del Estado.

De esta forma, la ANDJE identificó un número considerable de peticiones relacionadas con el derecho a la salud, por tanto, surgió la necesidad de la instalación de un mecanismo de articulación interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Salud y la ANDJE con el objeto de consolidar la creación de canales directos de comunicación y la centralización de los requerimientos en la Delegatura para la Protección al Usuario. Esto permitirá agilizar la atención de las solicitudes formuladas en el litigio internacional.

Además, el intercambio de información y la revisión conjunta de las aproximadamente 107 peticiones y casos relacionados con afectaciones a la salud identificados por la Agencia permiten definir estrategias comunes para la atención del litigio internacional, asegurando respuestas estatales coherentes y oportunas. Asimismo, el conocimiento compartido sobre las principales afectaciones y la experiencia de la Superintendencia en la gestión de medidas cautelares (69 actuaciones cerradas y 6 pendientes) permiten identificar riesgos y adoptar conjuntamente medidas preventivas y correctivas que eviten la reiteración de conductas susceptibles de generar responsabilidad internacional para el Estado.

La reunión, celebrada el 3 de julio de 2026, a solicitud de la ANDJE tuvo por objeto fortalecer la articulación institucional frente a las peticiones y casos sobre el derecho a la salud en trámite ante el SIDH. Como resultado, las entidades acordaron: (i) establecer un canal de comunicación directo para la atención prioritaria de asuntos del Sistema Interamericano; (ii) canalizar, en lo posible, los requerimientos urgentes a través de la Delegatura para la Protección al Usuario; (iii) realizar una mesa de trabajo para revisar y cruzar la información de los 93 casos identificados por la Agencia y definir estrategias de seguimiento; y (iv) mantener un intercambio permanente de información que fortalezca la respuesta del Estado colombiano en materia de salud ante los órganos internacionales.

Por otro lado, el 15 de septiembre de 2026 se llevó a cabo una reunión con la Fiscalía General de la Nación, con la finalidad de buscar mecanismos de articulación en aquellos casos que actualmente se siguen ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, relacionados con la declaración de insubsistencia sin motivación alguna de funcionarios adscritos a dicha entidad. En particular, se hizo referencia a todos los casos relacionados con esta problemática y se priorizaron tres asuntos que actualmente cuentan con Acta de Entendimiento para la Búsqueda de Solución Amistosa. Al respecto, se aclara que estas acciones responden a la prevención del daño antijurídico, en particular al precedente fijado en el caso Martínez Esquivia vs. Colombia.

- **Transversalización del enfoque de género en el sector administrativo de justicia**

El 29 de abril de 2025, la Agencia acompañó la firma de la Resolución 0679 del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante la cual se establecen los lineamientos y componentes para la transversalización del enfoque de género en el sector administrativo de justicia y del derecho. Esta Resolución tiene como objetivo adoptar dichos lineamientos y componentes, así como definir los mecanismos que permitan promover su efectiva implementación en los planes, programas y proyectos propios del sector, con miras a avanzar en la igualdad de género.

El 30 de julio de 2026 se realizó una sesión de la Mesa TEG, en la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado presentó el balance de las acciones desarrolladas durante la vigencia 2025 –2026, reportó el avance en el cumplimiento del plan de trabajo e identificó las actividades pendientes por ejecutar durante el período restante de la vigencia. De acuerdo con lo reportado por diferentes áreas

de la Agencia, en el año 2026 se dará continuidad a acciones dirigidas a promover en la entidad la igualdad de género, lenguaje inclusivo y no discriminación; tales como campañas, piezas gráficas, videos y estrategias institucionales de sensibilización.

- **Estudios sobre asuntos de relevancia en temas de derechos humanos**

Con el fin de promover la prevención del daño antijurídico, la Agencia elaboró estudios, en temáticas relevantes sobre derechos humanos. En tal sentido, se recopilaron y elaboraron insumos con el objetivo de que los mismos puedan servir para la formulación de lineamientos u otros mecanismos, que ayuden a las entidades públicas a prevenir actuaciones que deriven en la responsabilidad del Estado. Considerando lo anterior, durante la vigencia se realizaron los siguientes estudios:

- Estudio sobre obligaciones y responsabilidad internacional del Estado en relación con el derecho al trabajo. Este documento analiza el marco normativo y los estándares internacionales de derechos humanos relativos a las obligaciones y la responsabilidad internacional del Estado frente al derecho al trabajo en su dimensión individual. El documento examina el principio de no discriminación y el deber de protección reforzada hacia grupos de especial protección, así como las garantías fundamentales relativas a la estabilidad laboral, promoción, descanso y condiciones dignas de empleo. Asimismo, aborda las prohibiciones absolutas sobre la esclavitud, el trabajo forzoso y la explotación infantil, precisando los contenidos normativos derivados de instrumentos transversales y especializados, incluidas las convenciones sobre personas con discapacidad y personas mayores, para concluir con el régimen de recursos efectivos, reparación y protección reforzada.

- Estudio sobre obligaciones y responsabilidad internacional del Estado en relación con el derecho a la salud. Este documento examina el marco normativo y los estándares internacionales de derechos humanos que configuran las obligaciones y la responsabilidad internacional del Estado respecto al derecho a la salud. El estudio aborda la aplicación del principio de no discriminación y la prohibición de prácticas nocivas, detallando el contenido de este derecho a la luz de los instrumentos aplicables y del principio de no regresividad. Asimismo, analiza ámbitos específicos como el

consentimiento previo e informado, los derechos de los menores de edad, la salud sexual y reproductiva, la confidencialidad de los datos médicos, la atención a personas con VIH y las garantías en casos de internamiento psiquiátrico o de salud mental. Finalmente, se analizan las obligaciones estatales básicas, prioritarias y de protección reforzada para grupos en situación de vulnerabilidad, precisando además la responsabilidad del Estado.

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026

Defensa Jurídica
del Estado



03

OBJETIVO

Incentivar la resolución de conflictos en etapa temprana

www.defensajuridica.gov.co

OBJETIVO 3: INCENTIVAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y trámites de mediación.

- **La Agencia promueve la mediación para prevenir litigios entre entidades estatales**

En la vigencia 2026, se encuentra en desarrollo la "Estructuración de la función de mediación en la Agencia", en su fase II.

Para el efecto, con corte al 30 de Septiembre de 2026, se han realizado entregas parciales en cumplimiento del cronograma fijado en anteproyecto inicial, correspondientes al desarrollo de los objetivos trazados como por ejemplo las modificaciones normativas en los procedimientos de la función de mediación, el análisis del procedimiento interno de la función de acuerdo con tiempos de respuesta y simplificación de trámites, la revisión de los roles del personal de mediadores, la inspección de los documentos de gestión, el aseguramiento de la idoneidad del personal a cargo de la función a través de capacitaciones permanentes, el desarrollo tecnológico de la implementación del trámite de mediación en el sistema Microsoft Dynamics (CRM), la habilitación del espacio físico "*Sala de Mediación*" en las instalaciones de la Entidad y finalmente la elaboración del procedimiento para la elaboración de la lista única de mediaciones de la ANDJE.

Además, se ha dado continuidad al manejo del micrositio en el aplicativo SharePoint denominado "*Centro de Mediación*". En relación con los tramites, estos se cargan en carpetas rotuladas con el número consecutivo interno, se organizan y asignan en la carpeta de cada mediador, quien gestiona el expediente digital y con ello facilita el seguimiento de todos los casos, preservando la memoria institucional.

En cuanto a las actividades desarrolladas por el Comité de Mediación, en especial las sesiones quincenales de estudio, análisis y toma de decisión de los casos activos,

estas se encuentran a modo de repositorio en el micrositio señalado, para su consulta por parte de los integrantes del Centro de Mediación.

Dentro del periodo comprendido entre julio y septiembre de 2026, se han estudiado 91 casos en Comité de Mediación, entre asuntos reportados mensualmente por la Dirección de Gestión de Información (DGI) y solicitudes elevadas ante esta Agencia por parte de Entidades Públicas del orden nacional y territorial; en los cuales se estudió la procedencia o no del mecanismo y se adoptaron decisiones en torno al cierre de casos ya gestionados.

Con corte al 30 de septiembre de 2026, se gestionan 57 casos activos, de los cuales 46 corresponden a casos reportados por la Dirección de Gestión de Información (DGI) y 16 casos por solicitud de alguna entidad pública.

Durante este periodo se llevaron a cabo 7 Comités de Mediación, en los que se gestionaron y concluyeron con cierre 73 casos. En su gran mayoría, el motivo de cierre fue el incumplimiento de criterios de procedencia del mecanismo o en asuntos en que, autorizado e iniciado el trámite de mediación, se evidenció la falta de voluntad de continuar por parte de alguna de las Entidades involucradas, dando lugar a su culminación; estos últimos suman 3 casos.

Finalmente, se informa que, las mediaciones exitosas reportadas en lo corrido del año involucran una cuantía cercana a los treinta y seis mil millones de pesos ($36.000.000.000), obtenidos en dos (2) casos adelantados con entidades como la Policía Nacional, el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia, el Ministerio del Interior, Centrales Eléctricas de Nariño (CEDENAR) y el Ministerio de Minas y Energía.

- **Solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado**

En 2025, la Agencia reactivó su función de presentar solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado como mecanismo para poner fin o para precaver conflictos interadministrativos prevista en el numeral 7 del artículo 112 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (en adelante CPACA). En esa medida, se protocolizó el procedimiento interno para el estudio y presentación de estas solicitudes de conceptos, como una forma de estandarizar el proceso y dar mayor impulso a la utilización de este mecanismo en la entidad.

En 2025, se presentaron diez (10) conflictos interadministrativos, en los cuales se discutían asuntos de puro derecho, para presentar ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Los asuntos fueron los siguientes:

Tabla. Conflictos interadministrativos

No.	Entidad # 1	Entidad # 2	Objeto de consulta	Concepto
1	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 23/07/2025
2	Centrales Eléctricas de Nariño - CEDENAR S.A. E.S.P.	Ministerio de Minas y Energía	Procedencia del pago de subsidios por menores consumos en favor de empresas (como CEDENAR) que asumieron el suministro de energía en zonas no interconectadas (ZNI) que migraron al Sistema Interconectado Nacional (SIN), por periodos anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 2099 de 2021.	Si. 01/10/2025
3	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Alcance e interpretación del artículo 685 del Estatuto Tributario, relativo a la figura del emplazamiento para corregir; así como el artículo 588 del mismo estatuto, el cual alude al derecho que tienen los contribuyentes, responsables o agentes retenedores para corregir sus declaraciones tributarias y el artículo 590 ibidem, referido a las correcciones provocadas por la Administración.	Si. 27/08/2025
4	Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol	Ministerio de Minas y Energía	Obligación de Ecopetrol sobre pago al Ministerio de Ambiente de la contribución parafiscal establecida en el Decreto Ley 1760 de 2003, teniendo en cuenta la naturaleza de sus operaciones y los contratos suscritos con la ANH.	Si.

No.	Entidad # 1	Entidad # 2	Objeto de consulta	Concepto
5	Servicios Postales Nacionales S.A.S.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá	Determinación de los efectos jurídicos de los conceptos autorregulatorios que emite la DIAN, cuando se presenta cambio de Doctrina. Eventual antijuridicidad de las sanciones impuestas a Servicios Postales	Si. 12/08/2025
6	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corpoorinoquía	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 05/11/2025
7	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Definición de fórmulas para hacer efectiva la garantía de financiación del artículo 316 de la Ley 2294 de 2023 relacionado con el SENA. Discrepancia entre lo estipulado en la ley y los decretos reglamentarios.	Si. 19/12/2025
8	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia 10/10/2025	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 29/05/2026
9	Corporación Autónoma Regional del Tolima (Corto lima) 24/11/2025	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 12/06/2026
10	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) 19/12/2025	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 26/06/2026

Como se desprende de la tabla presentada, en los 10 casos gestionados durante dicha vigencia ya fueron notificados los respectivos conceptos emitidos por el Consejo de Estado. Estos fueron analizados y sistematizados, con el objeto de hacer

seguimiento a eventuales arreglos entre las entidades públicas involucradas con fundamento en los lineamientos emitidos por esa Corporación.

Con corte al 30 de septiembre de 2026, la Dirección de Asesoría Legal ha efectuado el análisis de nueve (9) solicitudes de concepto dirigidas a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Como resultado de dicho análisis, en siete (7) casos se concluyó que no era procedente elevar la consulta, al no cumplirse los requisitos previstos en el numeral 7 del artículo 112 de la Ley 1437 de 2011. Por el contrario, en los dos (2) conflictos restantes se determinó viable activar este mecanismo y a la fecha presentan el siguiente estado:

1. Controversia entre Gestión Energética S.A. E.S.P. (GENSA) y el Ministerio de Minas y Energía: presentada ante el Consejo de Estado el 30 de junio del 2026, tramitada bajo el radicado No. 11001-03-06-000-2026-00236-00, con el magistrado asignado Dr. John Jairo Morales Alzate. En el presente asunto, se había fijado como fecha para la realización de la audiencia correspondiente el 9 de septiembre de 2026; no obstante, a solicitud de GENSA, esta fue aplazada, sin que, a la fecha, se haya efectuado una nueva programación para su realización. La postura de la Agencia y su intervención ya fue proyectada y se encuentra en revisión.

2. Controversia entre el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) y las Secretarías de Educación de Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Piedecuesta y del Departamento de Santander: presentada ante el Consejo de Estado el 28 de agosto de 2026, tramitada bajo el radicado No. 11-001-03-06-000-2026-00317-00, con la magistrada asignada Dra. María del Pilar Bahamon. En el presente asunto, el proceso se encuentra al despacho para fijar fecha para la realización de la audiencia respectiva.

- **La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH**

Durante el tercer trimestre de 2026, con corte a 30 de septiembre de 2026, se avanzó en la suscripción de (4) actas de entendimiento para la búsqueda de una

solución amistosa con el fin de iniciar la concertación de medidas de reparación[1]. Asimismo, se firmaron (9) acuerdos de solución amistosa y se presentaron (11) solicitudes de homologación ante la CIDH de acuerdos de solución amistosa.

Se han recibido (66) nuevas peticiones. Y se ha notificado por parte de la CIDH (18) informes de admisibilidad, (23) informes de fondo, (18) informes de inadmisibilidad y (71) decisiones de archivo.

Por otro lado, se destaca como un hito relevante en la gestión de la defensa jurídica internacional del Estado el hecho de que, por primera vez, se recibieron (2) Informes de Fondo emitidos en el marco del Artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, mediante el cual la CIDH concluyó la no responsabilidad internacional del Estado colombiano y dio el cierre definitivo del trámite internacional.

A corte del 30 de septiembre de 2026, el portafolio de peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos es el siguiente:

Etapa	Número de Casos
Admisibilidad	923
Fondo	320
Admisibilidad y Fondo	56
Artículo 50	49
Solución amistosa (Acta y/o A.S.A)	21
Casos contenciosos (Corte IDH)	5
Total General	**1.374**
Artículo 49	68

- **Casos presentados en la mesa de soluciones amistosas**

El objetivo de este compromiso es detectar las peticiones y casos que puedan ser viables para iniciar un proceso de solución amistosa ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Así como hacer seguimiento a los compromisos de la Agencia para incentivar y fortalecer este mecanismo de

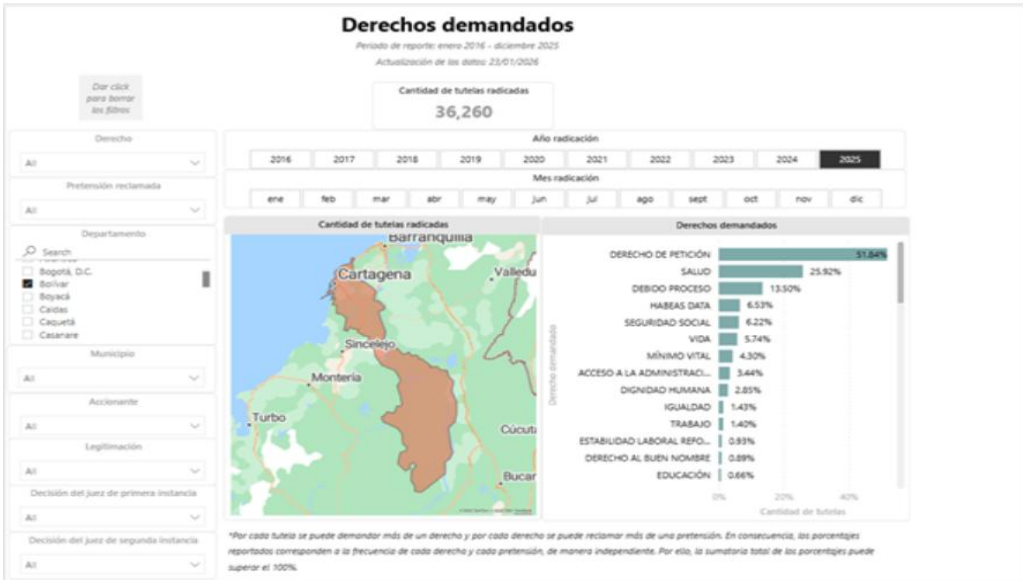
[1] Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

resolución de conflictos. Durante 2026 se ha revisado el portafolio para identificar casos para analizarse en la mesa de soluciones amistosas. Al respecto, en el tercer trimestre de 2026, fueron identificados 18 casos, en los cuales fueron analizados y evaluados en la mesa de soluciones amistosa con el fin de determinar la procedencia de este mecanismo. De los casos analizados, 4 fueron conceptuados de forma favorable por considerar que cumplen con los criterios.

- **Entidades asesoradas con una estrategia para la atención oportuna en derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental**

En el marco de sus funciones, se formuló el proyecto institucional 10 EPOT asesoradas con una estrategia para la atención oportuna en derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental. Mediante esta propuesta, la Agencia logró potenciar una gestión adecuada de los derechos de petición, a través de la adopción de un protocolo formal, pensado en clave de las necesidades puntuales de las entidades territoriales priorizadas. En 2024 y 2025 el proyecto se concentró en municipios del departamento del Chocó, mientras que para 2026, el proyecto se volcó hacia 10 municipios de los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba, tomando como base para el análisis los 33 municipios beneficiarios del Plan de Acompañamiento Territorial "Costa Atlántica" desarrollado en 2025. Las entidades fueron seleccionadas a partir del análisis de las estadísticas de la Corte Constitucional en los tres departamentos referidos, de la siguiente manera:

Departamento de Bolívar: En este departamento se registraron en el año 2025, 36.260 acciones de tutela, de las cuales el **51.84%** esto es, **18.976** fallos en que se invocó la protección del derecho de petición.



Fuente: Corte Constitucional Estadísticas tutelas1

De este total, se identificaron el número de acciones de tutela por derecho de petición en cada uno de los municipios acompañados en el Plan Territorial de la Costa Atlántica:

Municipio del departamento de Bolívar	Total tutelas 2025	Tutelas por derecho de petición	Porcentaje
El Carmen de Bolívar	582	404	69,42%
Magangué	941	370	39,32%
Arjona	418	274	65,55%
María La Baja	178	116	65,17%
San Jacinto	159	88	55,35%
Santa Catalina	118	63	53,39%
San Pablo	150	55	36,67%
Mahates	94	44	46,81%
San Estanislao	70	41	58,57%
Córdoba	53	32	60,38%
Cantagallo	56	32	57,14%
Cicuco	87	24	27,59%
Santa Rosa del Sur	82	22	26,83%

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas tutelas[2]

- **Departamento de Sucre:** En este departamento se registraron en el año 2025, 12.052 acciones de tutela, de las cuales 6893 corresponden a

pretensiones relacionadas con la vulneración del derecho de petición, lo que supone el **57.19%** del total de tutelas del departamento.



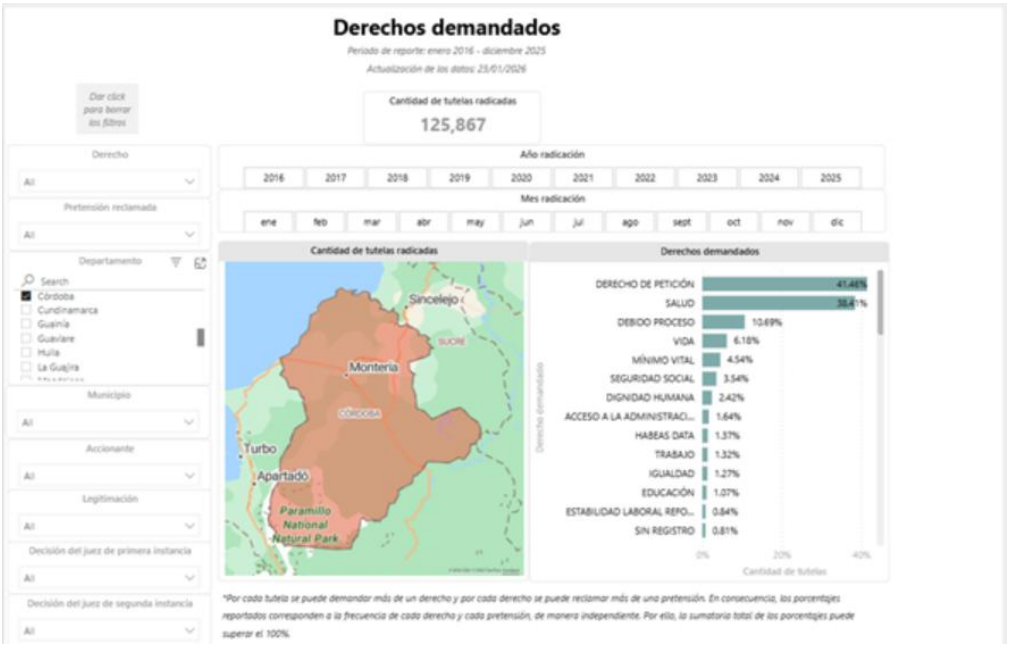
Fuente: Corte Constitucional Estadísticas tutelas[3]

De este total, se pasa a identificar el número de acciones de tutela por derecho de petición en cada uno de los municipios acompañados en el Plan Territorial de la Costa Atlántica:

Municipio del departamento de Sucre	Total tutelas 2025	Tutelas por derecho de petición	Porcentaje
Corozal	1236	845	68,37%
Santiago de Tolú	175	95	54,29%
San Onofre	145	86	59,31%
San Pedro	115	58	50,43%
Galeras	86	52	60,47%
San Benito Abad	73	44	60,27%
Colosó	48	39	81,25%
Los Palmitos	42	35	83,33%
Buenavista	44	23	52,27%
Chalán	16	12	75,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas tutelas4.

- **Departamento de Córdoba:** Es este departamento se radicaron, en el año 2025, 125.867 acciones de tutela, de las cuales el **41.46%** corresponden a fallos en los que se invocó la violación del derecho de petición, esto es, 52.185 acciones de tutela.



Fuente: Corte Constitucional Estadísticas tutelas4.

De este total, se pasa a identificar el número de acciones de tutela por derecho de petición en cada uno de los municipios acompañados en el Plan Territorial de la Costa Atlántica:

Municipio del departamento de Córdoba	Total tutelas 2025	Tutelas por derecho de petición	Porcentaje
Santa Cruz de Lorica	6183	2282	36,91%
Sahagún	4572	1469	32,13%
Montelíbano	3245	1091	33,62%
Chinú	1621	617	38,06%
Tierra Alta	1076	511	47,49%
San Bernardo del Viento	1671	469	28,07%
Momil	489	247	50,51%
San Andrés de Sotavento	446	240	53,81%
Pueblo Nuevo	686	203	29,59%
Valencia	109	52	47,71%

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas tutelas[5]

Del análisis de los datos extraídos, se evidenció la necesidad de verificar la adecuada gestión del derecho de petición, como fuente generadora de congestión judicial. En esa medida, se buscó establecer cuáles fueron los municipios en los que la ciudadanía radicó mayor número de tutelas por vulnerar el derecho fundamental

de petición al no dar respuesta en los términos señalados en la Ley. Este diagnóstico permitió seleccionar las siguientes diez (10) EPOT para la ejecución de este proyecto PAI, así:

Municipio	Total tutelas 2025	Tutelas por derecho de petición	Porcentaje
El Carmen de Bolívar (Bolívar)	582	404	69,42%
Magangué (Bolívar)	941	370	39,32%
Arjona (Bolívar)	418	274	65,55%
María La Baja (Bolívar)	178	116	65,17%
Corozal (Sucre)	1236	845	68,37%
Santiago de Tolú (Sucre)	175	95	54,29%
San Onofre (Sucre)	145	86	59,31%
Santa Cruz de Lorica (Córdoba)	6183	2282	36,91%
Sahagún (Córdoba)	4572	1469	32,13%
Montelíbano (Córdoba)	3245	1091	33,62%

Una vez seleccionados los municipios la DAL elaboró un cronograma de encuentros prácticos virtuales. Esta propuesta no solo se materializa con la entrega del protocolo en Derecho de Petición, sino que acompaña, a través de los encuentros prácticos, a cada entidad territorial para la adaptación de modelo de protocolo a sus propias necesidades. Entre marzo y julio de 2026 se llevaron a cabo los 10 encuentros programados en la ejecución de este proyecto, cumpliendo de esta manera el 100% del objetivo. A continuación, se relacionan las fechas y municipios a los que se dirigió el encuentro:

- Magangué: 12 de marzo de 2026
- Arjona: 23 de abril de 2026
- Carmen de Bolívar: 22 de mayo de 2026
- María La Baja: 28 de mayo de 2026
- Corozal: 28 de mayo de 2026
- Lorica: 1 de junio de 2026
- Montelíbano: 11 de junio de 2026
- Chinú: 17 de junio de 2026
- Sahagún: 2 de julio de 2026
- San Onofre: 30 de julio de 2026

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026

Defensa Jurídica
del Estado



04

OBJETIVO

Promover la efectividad de la defensa del litigio

www.defensajuridica.gov.co

OBJETIVO 4: PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LA DEFENSA DEL LITIGIO

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, equitativa y justa es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado; y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

- **Intervención de la Agencia en procesos**

La Agencia a 30 de septiembre de 2026 se encontraba interviniendo activamente[2] en 858 procesos judiciales y otros estratégicos, con pretensiones aproximadas de $ 408 Billones. Adicional a esto durante la vigencia finalizaron 74 litigios con resultados altamente favorables: 55 favorables y 19 desfavorables, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 74%. Es importante aclarar que estos valores corresponden a la totalidad de procesos intervenidos, independientemente de si están o no registrados en el sistema eKOGUI, razón por la cual el porcentaje varía frente al informe de litigiosidad para este periodo del 2026.

Los 55 procesos que tuvieron resultados ejecutoriados favorables en instancias definitivas que se encontraban registrados en el sistema eKOGUI relacionaban pretensiones indexadas por valor aproximado de $ 41 billones[3], representando así un importante ahorro para la Nación. Aún en los 19 procesos donde se obtuvo fallo desfavorable, se logró una relación condena/pretensión del 4%, con pretensiones por valor de $ 1.019.146.691.943 y condena $ 40.558.196.122.

En cuanto a resultados parciales favorables, por providencias de 1ª instancia que no están ejecutoriadas, se tienen 23 procesos con pretensiones por valor aproximado de $ 9,5 billones, sin embargo, estos datos no suman aún en el valor total, por cuanto pueden variar, dependiendo de la prosperidad de los recursos judiciales interpuestos.

[2] Se entiende por intervención activa todo aquel proceso en donde la Dirección de Defensa jurídica Nacional realizó alguna gestión o presentó recurso, independiente de la etapa procesal. Este dato no incluye la cifra de procesos terminados en la vigencia.
[3] Valor de la sumatoria de las pretensiones indexadas de procesos con fallo favorable ejecutoriado.

- **Intervención directa en controversias internacionales de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación**

Para el tercer trimestre de 2026, y con corte al 30 de septiembre de 2026, la República de Colombia enfrenta un total de 20 controversias activas de arbitrajes de inversión, de las cuales 14 se encuentran en fase arbitral y 6 en fase de anulación. Las pretensiones aproximadas de los arbitrajes señalados ascienden a la suma de $57,85 billones de pesos [4][5]. Sumado a lo anterior, Colombia se encuentra atendiendo en ese mismo período 16 reclamaciones en etapa pre arbitral, que suman aproximadamente $5,85 billones de pesos.

En el marco de los arbitrajes en curso, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026, la Agencia presentó los escritos sustantivos, y asistió a las audiencias, que se relacionan a continuación:

Caso	Actuación
1. Maritime Archaeology Consultants Switzerland AG (MAC) — CIADI ARB/25/4	• **19 de enero de 2026:** Solicitud de bifurcación.
	• **24 de marzo de 2026:** Contestación de Colombia.
	• **1 de junio de 2026:** Contestación.
	• **22 de junio de 2026:** Solicitudes de producción de documentos.
	• **13 de julio de 2026:** Respuesta y entrega de documentos no controvertidos.
	• **28 de julio de 2026:** Respuesta a objeciones y remisión de solicitudes al Tribunal.
	• **18 de agosto de 2026:** Decisión sobre producción documental.

4 TRM de $3.126,78
5 A una tasa de 3.126,78 pesos por dólar

1. Maritime Archaeology Consultants Switzerland AG (MAC) — CIADI ARB/25/4	• **17 de septiembre de 2026:** Producción de documentos controvertidos.
	• **29 de septiembre de 2026:** Conferencia de gestión del caso.
2. Glencore International A.G. — CIADI ARB/21/30	• **27 de febrero de 2026:** Presentación de una solicitud para que el Tribunal decida sobre la admisibilidad de nuevas pruebas.
	• **13 de marzo de 2026:** Presentación de observaciones a la solicitud de la demandante del 27 de febrero de 2026.
	• **7 de mayo de 2026:** Presentación del escrito posterior a la audiencia.
	• **22 de mayo de 2026:** Presentación de observaciones al escrito posterior a la audiencia de la demandante.
	• **29 de mayo de 2026:** Presentación de una réplica a las observaciones de la demandante del 22 de mayo de 2026.
	• **5 de junio de 2026:** Presentación de una dúplica a la réplica de la demandante del 29 de mayo de 2026.
3. Canal Extensia S.A.U. — CIADI ARB/23/1	• **5 de marzo de 2026:** Dúplica de Colombia.

3. Canal Extensia S.A.U. — CIADI ARB/23/1	• **21 de abril de 2026:** Dúplica sobre excepciones jurisdiccionales.
	• **15 de mayo de 2026:** Notificación a peritos y expertos para su comparecencia en audiencia.
	• **26 de mayo de 2026:** Reunión preparatoria de audiencia.
	• **Del 15 al 19 de junio de 2026:** Participación en la audiencia.
	• **25 de septiembre de 2026:** Escritos posteriores a la audiencia.
4. Glencore International AG y otros — CIADI ARB/23/50	• **9 de marzo de 2026:** Contestación de Colombia en el escenario sin bifurcación.
	• **7 de abril de 2026:** Solicitudes de producción de documentos.
	• **21 de abril de 2026:** Respuestas y objeciones a las solicitudes de producción de documentos.
	• **5 de mayo de 2026:** Réplica a las objeciones.
	• **26 de mayo de 2026:** Decisión sobre las solicitudes de producción de documentos.
	• **16 de junio de 2026:** Producción documental ordenada por el Tribunal.

5. Continental Gold Inc. — CIADI ARB/24/25	• **16 de marzo de 2026:** Solicitud de desestimación sumaria de Colombia.
	• **26 de marzo de 2026:** Comentarios de Colombia sobre desestimación sumaria.
	• **8 de mayo de 2026:** Radicación de la contestación, según el borrador aportado.
	• **22 de mayo de 2026:** Solicitudes de producción de documentos.
	• **12 de junio de 2026:** Presentación de documentos no objetados y objeciones a la exhibición.
	• **3 de julio de 2026:** Respuesta a objeciones y solicitudes motivadas de decisión.
	• **24 de julio de 2026:** Decisión sobre exhibición de documentos.
	• **1 de octubre de 2026:** Exhibición de documentos según lo resuelto por el Tribunal.
6. EDP Renováveis, S.A. — CIADI ARB/25/53	• **31 de agosto de 2026:** Primera sesión con el Tribunal.
7. AngloGold Ashanti PLC y AngloGold Ashanti UK Colombia Holdings Ltd — CIADI ARB/26/29	• **23 de septiembre de 2026:** Designación del coárbitro de Colombia.
8. Eco Oro Minerals Corp. — CIADI ARB/16/41 — Anulación	• **24 de abril de 2026:** Radicación del memorial de contestación a la solicitud de anulación.

9. South32 SA Investments Limited — CIADI ARB/20/9 — Anulación	• **26 de febrero de 2026:** Presentación de la réplica de Colombia sobre anulación.
	• **22 de junio de 2026:** Participación en la audiencia sobre anulación celebrada en París.
	• **31 de julio de 2026:** Presentación del escrito de costos.
10. Telefónica S.A. — CIADI ARB/18/3 — Anulación	• **6 de marzo de 2026:** Dúplica sobre anulación.
	• **Del 3 al 5 de junio de 2026:** Audiencia de anulación.
	• **4 de agosto de 2026:** Escritos posteriores a la audiencia.
11. Amec Foster Wheeler USA Corporation, Process Consultants, Inc. y Joint Venture Foster Wheeler USA Corporation and Process Consultants, Inc. — CIADI ARB/19/34 — Anulación	• **19 de mayo de 2026:** Memorial de contestación a la solicitud de anulación.
12. Ángel Samuel Seda y otros — CIADI ARB/19/6 — Anulación	• **20 de febrero de 2026:** Memorial de dúplica sobre anulación.
	• **13 de abril de 2026:** Reunión preparatoria de audiencia.
	• **4 y 5 de mayo de 2026:** Audiencia de anulación.

[1] La TRM utilizada para el cálculo fue de $3.272,01del 31de julio de 2026.

- **<u>Asuntos constitucionales atendidos a través del Grupo de Acciones Constitucionales (GAC)</u>**

A través de la Resolución 851 del 06 de diciembre de 2024, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Constitucionales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objetivo de suplir la necesidad de coordinar la acción de las direcciones de Defensa Nacional, Defensa Internacional y Asesoría Legal con

relación a los asuntos constitucionales que llegan a la entidad. A partir de su creación, este Grupo Interno ha atendido 43 casos, de los cuales es relevante destacar los siguientes:

1. Expediente T-10741352: Intervención ante la Corte Constitucional en la tutela interpuesta por Alcaldía de Soacha y otros municipios en contra del Juzgado 01 Administrativo del Circuito Judicial de Quibdó por la decisión de embargar recursos del Sistema General de Regalías. La Corte decretó una medida provisional, tal como lo solicitó la Agencia, y suspendió los efectos de la providencia mediante la cual se decretó el embargo.

2. Intervención ante la Corte Constitucional en acción de tutela presentada por la Procuraduría General de la Nación contra la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado sobre sobre la aplicación temporal de la Ley 2094 de 2021 y la Sentencia C-030 de 2023, relacionadas con las facultades sancionatorias de la Procuraduría a funcionarios de elección popular.

3. Intervención ante la Corte Constitucional en la acción de tutela presentada por el Distrito Especial de Santiago de Cali contra la sentencia proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado mediante la cual declaró la nulidad del Acuerdo 529 de 2022, por el cual el Concejo Distrital de Cali elevó a 23x1.000 la tarifa del impuesto de industria y comercio (ICA).

4. Intervención en la acción de tutela presentada por el Departamento del Chocó en contra de los Juzgados Primero y Segundo Administrativos de Quibdó y del Banco de Bogotá por el embargo de $14.424.717.674 pertenecientes al Sistema General de Participaciones y destinados al pago de la nómina de docentes y personal administrativo del sector educativo del Chocó.

Mediante Resolución 737 del 15 de octubre de 2026 se suprimió el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Constitucionales y, por lo tanto, se derogó la Resolución 851 del 06 de diciembre de 2024 a través de la cual se creó.

- **Evolución de funcionalidades del eKOGUI que promueven la efectividad del litigio estratégico**

Durante el tercer trimestre del 2026 se continuó avanzando en el objetivo de convertir al Sistema eKOGUI en un gestor de casos, esta vez con la entrada en producción del nuevo módulo de gestión financiera, sobre el que se profundizará más adelante y de una nueva funcionalidad para la captura de hechos de corrupción que, aunque es mucho más pequeña en alcance que el módulo, no es menos importante, gracias a que permitirá conocer, identificar y analizar posibles hechos de corrupción que afecten a las entidades públicas.

La funcionalidad de captura de hechos de corrupción en el módulo de procesos judiciales dispone de campos para relacionar procesos iniciados formalmente ante fiscalías y despachos penales que contribuirán a entender como ocurren las situaciones asociadas a este tipo de hechos y a fortalecer acciones institucionales para prevenir nuevos casos, proteger recursos públicos y promover una gestión transparente al servicio de la ciudadanía.

Continúa la estabilización del módulo de gestión financiera y la atención de los casos derivados del uso de las funcionalidades desplegadas a finales del año 2025, que incluyen el nuevo módulo de conciliaciones extrajudiciales, la modificación al inicio del proceso judicial, el pre-registro de procesos judiciales, el nuevo rol de apoyo a la gestión, la selección masiva para la reasignación de procesos y las mejoras al módulo de Comités de Conciliación.

Durante el tercer trimestre, se habilitó la funcionalidad de IA para la defensa jurídica, como herramienta para la gestión de procesos judiciales, esta funcionalidad se desplegó con una nueva imagen visual; adicionalmente, se publicó el Tablero estratégico de Registro Oportuno de Procesos y Sentencias Judiciales en eKOGUI, el cual se encuentra en una etapa de estabilización para los usuarios del sistema.

- **Intervenciones en nulidades por inconstitucionalidad, nulidades simples, nulidades electorales y acciones populares.**

Durante lo corrido del año 2026 se tienen 11 nuevas intervenciones aprobadas por la Instancia de Selección y radicadas en el despacho judicial correspondiente.

Tabla. Intervenciones aprobadas por la Instancia de Selección y radicadas

Expediente	Demandante	Demandado	Medio de control	Fecha intervención ANDJE
11001032500020260001400	JUAN ESTEBAN GÓMEZ BERNAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	23/01/2026
11001032500020260002900	ANDRES FELIPE GIRALDO PALOMINO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	29/01/2026
11001032500020260005200	JUAN FELIPE PRENDAS RINCÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DEL TRABAJO Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	NULIDAD	29/01/2026
11001032500020260000700	CARLOS MARIO SALGADO MORALES	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	30/01/2026

11001032500020260001600	ANTONIO JOSE GARCIA BETANCUR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	30/01/2026
11001032500020260001700	LEONARDO DE JESUS ARISTIZABAL ZULUAGA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; MINISTERIO DEL TRABAJO; PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	NULIDAD	30/01/2026
11001032500020260000200	HAMILTON GUTIÉRREZ TORRES	GOBIERNO NACIONAL, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	NULIDAD	2/02/2026
11001032500020260003200	HEIMY BLANCO NARANJO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	2/02/2026
11001032500020260003300	ALEJANDRO LINARES CANTILLO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	2/02/2026

25000234100020250163300	NICOLAS DUPONT BERNAL	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES E IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	17/02/2026
11001032800020260038400	MOVIMIENTO POLITICO PACTO HISTORICO	ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO; JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO	NULIDAD ELECTORAL	29/09/2026

Fuente. ANDJE

Las intervenciones realizadas han tenido un impacto positivo en diversas áreas del derecho público, como lo son las nulidades electorales, las controversias contractuales y restablecimientos del derecho y los procesos ejecutivos. Las decisiones tomadas en coordinación con las entidades públicas del orden nacional han permitido mejorar la transparencia en los procesos intervenidos, así como fortalecer la defensa de los intereses litigiosos de la Nación, en procura del ahorro en el presupuesto por pago de condenas al Estado, en la disminución de la litigiosidad por causas identificadas en el Sistema de Información Litigiosa del Estado. No obstante, existen desafíos en la implementación efectiva de algunas medidas, especialmente, en términos de coordinación interinstitucional.

- **Intervenciones en procesos de tutela y control de constitucionalidad**

La ANDJE interviene en estos procesos para defender y proteger los intereses litigiosos de la Nación y de las entidades públicas, asegurando la supremacía de la Constitución y la legalidad de las actuaciones del Estado. Estas intervenciones son cruciales para el patrimonio público, la garantía de los derechos de la Nación y el respeto de los principios del Estado Social de Derecho. Al corte de 2026 se realizaron 27 intervenciones. La experiencia subraya la necesidad de seguir invirtiendo en el desarrollo de capacidades y en la articulación de esfuerzos entre las entidades para maximizar el impacto positivo de la defensa jurídica del Estado en el ámbito constitucional.

Durante el período objeto de reporte, se realizaron intervenciones por parte de la Agencia en acciones de tutela y procesos de control de constitucionalidad que hacen parte de la meta establecida en el Plan de Acción Institucional 2026, cuyos datos se describen en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Procesos de tutela intervenidos

#	Expediente	Demandante	Demandado	Fecha intervención ANDJE
1	11001318702720250020900	PALOMA VALENCIA LASERNA Y OTROS	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	23/01/2026
2	11001031500020260034700	PEDRO TORRES OLIVARES; FERNANDO TORRES OLIVARES; JANETH ESTHER OLIVARES AMARIS; JAVIER TORRES OLIVARES; JAVIER TORRES VELASQUEZ	CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN QUINTA	3/02/2026
3	11001031500020250333100	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	TRIBUNAL ARBITRAL CONVOCADO PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS ENTRE EL CONSORCIO VÍA AL MAR Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	27/02/2026
4	11001318700320260003500	ALEXANDER DONATO RONDÓN	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DEL TRABAJO; MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	21/01/2026
5	13001221300020260009801	NUEVA EPS	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2/03/2026

6	11001031500020260204400	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN PRIMERA –	25/03/2026
7	1100133350242025003460O	JAIME MIGUEL GONZALEZ MONTAÑO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	30/04/2026
8	68001310500120251009000	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	JUZGADO 002 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA	30/04/2026
9	68001310500720251008900	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	JUZGADO 002 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA	30/04/2026
10	11001031500020260329900	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	15/05/2026
11	11001031500020260182300	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CONSEJO DE ESTADO SECCION QUINTA	21/05/2026
12	11001310501920251027800	CLARA ISABEL HURTADO MARTÍNEZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	29/05/2026
13	76001310501120251021700	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	25/06/2026
14	68001310500720251011300	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA	25/06/2026
15	11001031500020265219O0	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	0/07/2026
16	10010315000202505435O0	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL; TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	3/07/2026

17	D0017150	SNEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ	LEY 84 DE 1873, ARTÍCULO 1653. - INTERPRETACIÓN EFECTUADA MEDIANTE LA SENTENCIA DEL 30 DE MAYO DE 2024, PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO RADICADO NÚMERO 25000234200020160268801 (0230-2022)	14/08/2026
18	T3846635	GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA HONDURAS; GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA CERRO TIJERAS	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; EL MINISTERIO DEL INTERIOR; EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL; EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA; LA GOBERNACION DEL CAUCA; LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA; COLINVERSIONES S.A., HOY CELSIA	27/08/2026
19	19001312100220260013700	NATALIA BERNAL CANO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; MINISTERIOR DE DEFENSA NACIONAL; INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR; CRUZ ROJA INTERNACIONAL; MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; DEFENSORIA DEL PUEBLO	16/09/2026
20	95001310400320260007600	ROXEMHBERG ROZO SANCHEZ	CONGRESO DE LA REPUBLICA; MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; COMANDO GENERALDE LAS FUERZAS MILITARES; COMANDO DE LA VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA DE LA AVIACION Y BATALLONES	16/09/2026

			TACTICOS DEL GUAVIARE; DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS); MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL; MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES; MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR;INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES; FISCALIA GENERAL DE LA NACION; GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE; ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE; ALCALDIA MUNICIPAL DE EL RETORNO; ALCALDIA MUNICIPAL DE CALAMAR; ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES; ESTRUCTURAS ARMADAS ILEGALES (ESTADO MAYOR CENTRAL - DISIDENCIAS FARC / BLOQUE JORGE SUÁREZ BRICEÑO / SEGUNDA MARQUETALIA).	
21	11001311003420260057001	OWER JIMMY BORDA PARRA	ABELARDO DE LA ESPRIELLA; JORGE EDUARDO MORA LOPEZ; RODRIGO LARA RESTREPO; ERIK RODRÍGUEZ APARICIO; JOSE BERTULFO SOTO SÁNCHEZ; JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA; JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA	16/09/2026

22	86001333300220260015700	JESUS LISANDRO MELO MELO; ALAN CORAL LOPEZ; FUNDACIÓN TIEMPO DE CAMBIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL; JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; POLICIA NACIONAL - DIRECCION ANTINARCOTICOS; CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES; AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES; CORPOAMAZONIA; DEFENSORIA DEL PUEBLO; INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS; INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO; INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEREOLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES ; INSTITUTO NACIONAL DE SALUD; MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO; MINISTERIO DE LA SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL; MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; MINISTERIO DEL INTERIOR; MUNICIPIO DE PUERTO ASIS; MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO; MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL; PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	16/09/2026
23	54001333300820260034700	NATALIA BERNAL CANO	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA; MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	21/09/2026

24	86001333300220260017800	MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE ANTINARCOTICOS, DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL PUTUMAYO; MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO; CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES; MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES; MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; MINISTERIO DEL INTERIOR; PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	29/09/2026
25	47001333300720260028700	ISABELLA LUHAN TORREGROZA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA; DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; DISTRITO DE SANTA MARTA	30/09/2026

Tabla 2. Procesos de control de constitucionalidad

#	Demandante	Demandado	Fecha intervención ANDJE
1	NO APLICA	DECRETO LEGISLATIVO 1390 DE 2025 - POR EL CUAL SE DECRARA EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL	21/01/2026
2	NO APLICA	DECRETO LEGISLATIVO 1474 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025	27/01/2026

- **Líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI, actualizadas y/o depuradas**

El módulo de jurisprudencia de eKOGUI constituye una herramienta estratégica para los actores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, en tanto permite consultar criterios jurisprudenciales estructurados, vigentes y aplicables a las principales causas litigiosas que enfrentan las entidades públicas del orden nacional y territorial. Asimismo, contribuye al análisis, sistematización e intercambio de información jurídica relevante para identificar causas generadoras de litigios, orientar la toma de decisiones, fortalecer la defensa judicial, promover la prevención del daño antijurídico y avanzar en la unificación de criterios de actuación institucional.

Durante el primer semestre de 2026, la Dirección de Políticas y Estrategias fortaleció el módulo de jurisprudencia de eKOGUI mediante la gestión de 18 líneas jurisprudenciales, distribuidas en 3 líneas nuevas, 4 líneas actualizadas y 11 líneas depuradas y actualizadas. Este resultado permitió mejorar la calidad, vigencia y utilidad de los criterios jurisprudenciales disponibles para los usuarios del sistema, a partir de la revisión técnica de providencias judiciales y de la formulación o ajuste de problemas jurídicos, reglas y subreglas.

Las 3 nuevas líneas jurisprudenciales abordaron asuntos de especial relevancia para la defensa jurídica del Estado: la aplicación de la teoría del abuso de las formas jurídicas en materia tributaria, la indemnización de perjuicios materiales derivados de declaratorias de reserva forestal o áreas protegidas, y la responsabilidad del Estado por daño o amenaza ambiental causada por vertimiento de contaminantes o deficiente operación de sistemas de alcantarillado.

En cuanto a la actualización de líneas existentes, se incorporaron criterios recientes en cuatro asuntos estratégicos: daños accidentales o fortuitos sufridos por personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención; responsabilidad del Estado por daño ambiental derivado de actividades de erradicación de cultivos ilícitos; daño ambiental asociado a actividades del sector de hidrocarburos; e ilegalidad por desconocimiento del debido proceso en controversias de responsabilidad disciplinaria, particularmente frente a la vacancia por abandono injustificado.

De igual manera, se adelantó la depuración técnica y actualización de 11 líneas jurisprudenciales, con el propósito de mejorar la coherencia metodológica, pertinencia jurídica y correspondencia de los contenidos con las causas litigiosas registradas en eKOGUI. Esta labor incluyó líneas sobre responsabilidad del Estado por error judicial, daños a personas privadas de la libertad, motivación del acto de retiro discrecional en Fuerza Pública, daños derivados de actos terroristas, daños causados por terceros en centros carcelarios, caducidad en reserva forestal, muerte por indebida prestación del servicio médico, carga de la prueba en falla médica y vacancia del empleo por abandono del cargo.

Como parte del fortalecimiento permanente del inventario jurisprudencial, durante el segundo semestre de 2026 se avanzó en la creación, actualización y depuración de líneas sobre causas litigiosas de especial relevancia para la defensa jurídica del Estado.

Las intervenciones comprendieron asuntos relacionados con daños causados a y por miembros voluntarios de la Fuerza Pública, minas antipersonales, responsabilidad disciplinaria y acoso laboral, incluyendo problemáticas asociadas a actos terroristas, armas de dotación oficial, daños autoinfligidos, prestación del servicio de salud militar o policial y garantías del debido proceso. En materia laboral, se incorporó el análisis de la acción de tutela frente a situaciones de acoso laboral, particularmente cuando concurren factores de género o condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, se desarrollaron nuevas líneas sobre daños sufridos por erradicadores manuales de cultivos ilícitos y protección del derecho fundamental al agua potable, fortaleciendo el análisis jurisprudencial sobre el deber de protección del Estado y la garantía de derechos fundamentales. Esta última temática fortalece el trabajo desarrollado en el componente de Justicia Ambiental del Plan Decenal de Justicia, junto con asuntos relacionados con reserva forestal, contaminación, erradicación de cultivos ilícitos y actividades del sector de hidrocarburos.

En conjunto, estos avances amplían el conocimiento jurisprudencial sobre causas litigiosas estratégicas y fortalecen las líneas jurisprudenciales como instrumento para la gestión del conocimiento jurídico, la prevención del daño antijurídico, la conciliación y la defensa jurídica del Estado.

Tabla. Líneas jurisprudenciales gestionadas

Eje temático	Número de líneas intervenidas
Responsabilidad del Estado por daño ambiental	3
Daños causados a personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención	3
Reserva Forestal	2
Daños causados con ocasión de la prestación del servicio médico	2
Responsabilidad del Estado por error judicial	2
Asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios	1
Controversias derivadas de la responsabilidad disciplinaria	2
Daños causados a y por miembros voluntarios de la Fuerza Pública	5
Ilegalidad del acto administrativo de desvinculación de miembros de la Fuerza Pública	1
Ilegalidad del acto administrativo que retira a servidor público por abandono del cargo	1
Retiro del servicio de funcionarios – Servidores Públicos	1
Daños causados con minas antipersonales	2
Acoso laboral	1
Responsabilidad del Estado por daños en actividades de erradicación de cultivos ilícitos	1
Violación o amenaza de derechos fundamentales por omisión o demora en la actuación de las autoridades	1
Total acumulado	28

Fuente. ANDJE

- **Intervención de procesos de responsabilidad extracontractual con el objetivo de definir líneas y/o estrategias de defensa**

Al presente corte la Agencia ha intervenido en los siguientes procesos relacionados con responsabilidad extracontractual:

Tabla. Procesos de responsabilidad extracontractual EPON

#	RADICADO CUP	FECHA DE RADICACIÓN EN DESPACHO
1	25000233600020210054300	7/05/2026
2	25000234100020220115300	28/05/2026
3	70001333300420250011700	19/03/2026
4	7000133330022 0250012200	18/03/2026
5	25000234100020180088500	25/03/2026
6	66001233300020220006000	25/03/2026
7	27001333300320160012400	17/03/2026
8	27001333300920240006200	17/03/2026
9	27001333300520250008100	17/03/2026
10	27001333300820250011500	17/03/2026
11	2500034100020170200300	5/03/2026
12	27001333300220250010101	16/02/2026

Fuente. ANDJE

Tabla. Procesos de responsabilidad extracontractual EPOT

#	RADICADO CUP	FECHA DE RADICACIÓN EN DESPACHO
1	08001333301220160036601	7/08/2026
2	08001333301220160014201	7/08/2026
3	08001333301220160013901	7/08/2026
4	08001333301120160011102	7/08/2026
5	08001333301020160013703	7/08/2026
6	08001333300920160013700	14/07/2026
7	27001333300220200018400	5/06/2026
8	27001333300220180038300	5/06/2026
9	270013333002202 00012600	27/03/2026
10	27001333300320230026000	18/03/2026

Fuente. ANDJE

- **Intervención en procesos judiciales relacionados con temas laborales, de seguridad social y cultura en EPON y EPOT**

Durante el primer semestre del 2026 la Agencia intervino en 1 proceso en el que se involucra alguna Entidad Pública del Orden Territorial (EPOT) y en 47 procesos en los que se involucra alguna Entidad Pública del Orden Nacional (EPON), donde se discuten temas laborales o de seguridad social.

Tabla. Procesos de Laboral, seguridad social y cultura EPOT

CUP	Medio de control
27001333300620220015800	Nulidad y restablecimiento del derecho

Tabla. Procesos de Laboral, seguridad social y cultura EPON

Radicado CUP	Medio de control
11001032400020240016500	Nulidad
11001032500020260000300	Nulidad
11001032500020260000400	Nulidad
25000234100020240125500	Nulidad y restablecimiento del derecho
11001032500020260001800	Nulidad
11001032500020260002300	Nulidad
11001032500020260002400	Nulidad
11001032500020260000800	Nulidad
11001032500020260000600	Nulidad
11001032500020260002000	Nulidad
18001221400020251011401	Acción de tutela
18001221400020251011200	Acción de tutela
11001032500020250031800	Nulidad
25000234100020240125000	Nulidad y restablecimiento del derecho
11001310502920250002301	Ordinario laboral
76001310501120250001600	Ordinario laboral
25000234100020180008600	Nulidad y restablecimiento del derecho
11001333603420130006104	Reparación directa
11001310503920250003600	Ordinario laboral
11001032500020260000900	Nulidad
11001032500020260019800	Nulidad
76001310501420180060300	Ordinario laboral
11001310502220170056200	Ordinario laboral
25000234100020220077800	Nulidad y restablecimiento del derecho
08001233300020240023700	Nulidad y restablecimiento del derecho
25000233600020250017900	Reparación directa
11001032500020260010100	Nulidad
68001310500220240026501	Ordinario laboral
11001032500020260019100	Nulidad
11001032500020260025300	Nulidad
11001032500020260016900	Nulidad
11001032500020260026400	Nulidad
08001333300220160042200	Nulidad y restablecimiento del derecho
11001310505020250007200	Ordinario laboral
11001310500220250006500	Ordinario laboral
68001310500620250026900	Ordinario laboral
11001032500020240021400	Extensión de jurisprudencia
11001032500020200024800	Extensión de jurisprudencia
11001032500020200035800	Extensión de jurisprudencia
11001032500020200047100	Extensión de jurisprudencia
11001032500020200035400	Extensión de jurisprudencia
11001032500020200022900	Extensión de jurisprudencia
11001032500020240047100	Extensión de jurisprudencia
11001032500020200046200	Extensión de jurisprudencia
11001032500020240001600	Extensión de jurisprudencia
11001032500020250020500	Extensión de jurisprudencia
11001032500020200079600	Extensión de jurisprudencia
25000234100020230095300	Nulidad y restablecimiento del derecho
25000234100020220075900	Nulidad y restablecimiento del derecho
63001233300020250003005	Reparación de los perjuicios causados a un grupo
18001310300120250016400	Ejecutivo

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026

Defensa Jurídica
del Estado



05

OBJETIVO

Impulsar la eficiente gestión fiscal y presupuestal y la recuperación de recursos

www.defensajuridica.gov.co

OBJETIVO 5: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL Y PRESUPUESTAL Y LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

- **Procesos penales con solicitud de intervención que por actos de corrupción sean seleccionados de las mesas de trabajo y litigio estratégico y autorizados por la instancia de selección.**

De las mesas de trabajo realizadas con las entidades, los procesos penales por actos de corrupción que se han seleccionado para su intervención y litigio estratégico hasta la fecha son:

Tabla. Procesos penales seleccionados

NÚMERO	TIPO	ESTADO
110016000000202402849	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402850	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402851	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402853	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402854	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402865	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
11001024700020240051	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
1100160000020240187511	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
1100160001022024003990	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
08758600128201801232	Prevaricato por acción, fraude procesal y uso de documento público falso	Activo
130016001128202267307	Prevaricato por acción, prevaricato por omisión y peculado por apropiación agravado	Activo
110016000000202502294	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000102201700307	Prevaricato por acción, peculado por apropiación, contrato sin cumplimiento de requisitos legales e interés indebido en la celebración de contratos	Activo

110016000000202600971	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202601478	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000101202610181	Caso de corrupción territorial alcalde de Sincelejo	Activo
130016001128202100859	Caso de corrupción territorial alcalde de Sincelejo	Activo
700016001037202601113	Caso de corrupción territorial alcalde de Sincelejo	Activo
70001600 1037202510900	Caso de corrupción territorial alcalde de Sincelejo	Activo
70001600 1037202400941	Caso de corrupción territorial alcalde de Sincelejo	Activo
70001600 1037202410757	Caso de corrupción territorial alcalde de Sincelejo	Activo
70001600 1037202400269	Caso de corrupción territorial alcalde de Sincelejo	Activo
70001600 1037202400501	Caso de corrupción territorial alcalde de Sincelejo	Activo
70001600 1037202401039	Caso de corrupción territorial alcalde de Sincelejo	Activo
70001600 1037202401159	Caso de corrupción territorial alcalde de Sincelejo	Activo
70001600 1037202401215	Caso de corrupción territorial alcalde de Sincelejo	Activo
70001600 1037202500051	Caso de corrupción territorial alcalde de Sincelejo	Activo
70001600 1037202500858	Caso de corrupción territorial alcalde de Sincelejo	Activo

Fuente. ANDJE

- **Intervenciones estratégicas para la recuperación de recursos a favor del Estado**

Con corte al 30 de septiembre de 2026, se han radicado ante las instancias correspondientes 16 intervenciones estratégicas en EPON, dirigidas a la recuperación de recursos públicos y a la protección del patrimonio estatal.

Tabla. Intervenciones estratégicas en EPON

NÚMERO	TIPO
11001031500020260040200	Acción de tutela
27001333300520250005000	Ejecutivo
18001221400020251011401	Acción de tutela
18001221400020251011200	Acción de tutela
25000233700020250014900	Nulidad y restablecimiento del derecho
25000233700020240045900	Nulidad y restablecimiento del derecho
25000233700020240045500	Nulidad y restablecimiento del derecho
25000234100020140140500	Nulidad y restablecimiento del derecho
10010327000202400025000	Nulidad simple
05001233300020200408801	Nulidad y restablecimiento del derecho
11001032400020230002400	Nulidad simple
25000233700020240045700	Nulidad y restablecimiento del derecho
11001032700020240004900	Nulidad simple
25000233700020240046000	Nulidad y restablecimiento de derecho
25000233700020240011100	Nulidad y restablecimiento del derecho
25000233600020260039700	Ejecutivo

Fuente. ANDJE.

- **Evolución del Sistema eKOGUI hacia el nuevo módulo de gestión financiera**

Con el objetivo de facilitar la ejecución, el control y la coordinación de las entidades públicas para ejecutar los pagos de sentencias y conciliaciones, el 20 de abril de 2026 se realizó el despliegue del nuevo módulo de gestión financiera en el Sistema eKOGUI.

En el módulo de gestión financiera las entidades cuentan con cinco pasos secuenciales que le permitirán gestionar y documentar los pagos por concepto de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, estos pasos son:

- Valores pendientes de pago, donde se listan los procesos que cuentan con alguna obligación vigente asociada.
- Solicitud de pago, para incorporar las solicitudes relacionadas con el pago, detallando la información del beneficiario y la información de otras entidades que están gestionando un pago sobre el mismo proceso.

- Liquidación, donde se estima el valor de pago sugerido para la entidad acorde a la información registrada.
- Orden de pago, para generar la resolución e incorporar la información complementaria relacionada con el pago.
- Confirmación de pago, en esta etapa se confirma la realización del pago.

Adicionalmente, el módulo cuenta con la funcionalidad de gestión de rubros presupuestales, donde se tramita la disponibilidad de presupuesto para pagar las obligaciones gestionadas y también con una pantalla de solicitudes de pago de la entidad, que permite visualizar las solicitudes con cualquier nivel de gestión.

Para la gestión del módulo y la identificación de los valores pendientes de pago, fue necesario hacer ajustes en actuaciones de los módulos de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y arbitramentos, con las cuales los abogados registran la información de las condenas y conciliaciones que originan las obligaciones que se van a pagar. Para la implementación de estos ajustes se realizaron actividades de prueba y actividades para la identificación de mejoras en el módulo.

Dado que este es un módulo nuevo, durante 2026, desde la Agencia se han adelantado actividades de divulgación y apropiación, tales como:

- Tres capacitaciones virtuales para los usuarios del sistema, las cuales contaron con la inscripción de 345 personas
- Un episodio de Café con eKOGUI, el cual cuenta con 506 vistas en YouTube.
- Seis sesiones de talleres prácticos presenciales en la sala SIIF del Ministerio de Hacienda, esta modalidad de tutoría contó con 190 inscritos.
- Adicionalmente, se han realizado diferentes mesas de acompañamiento para atender casos puntuales con las entidades que lo han solicitado.

Al tercer trimestre de 2026 en el sistema se encuentran registrados activos 89 usuarios con el rol de operativo financiero y 342 con el rol de jefe financiero, estos roles se encargan de la gestión del módulo.

Para hacer seguimiento del uso del módulo, se definieron nuevos marcadores de uso, los cuales entraron en operación durante el mes de septiembre de 2026, con estos marcadores, se podrá hacer seguimiento al uso del sistema como complemento al monitoreo a la creación de usuarios con los roles de operativo financiero y jefe financiero.

- **Presentación al CONFIS del informe 2025-II del Análisis del impacto fiscal y presupuestal de la litigiosidad en contra de la Nación**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 11 del Decreto 4085 de 2011, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) presenta de manera semestral los informes CONFIS sobre el impacto fiscal y presupuestal de la litigiosidad en contra de las entidades del orden nacional. En el marco de la gestión del tercer trimestre del 2026, el 4 de septiembre se presentó al CONFIS el informe del impacto fiscal y presupuestal de la litigiosidad en contra de la Nación con fecha de corte de la información al 30 de junio del 2026.

Este informe consolida información sobre el impacto fiscal y presupuestal de las condenas y conciliaciones en contra de entidades del orden nacional, así como la situación de los procesos judiciales activos en los que se demandan dichas entidades y la evolución de la litigiosidad desde una perspectiva fiscal. Asimismo, incorporan el cálculo del pasivo contingente, el estado de los pagos asociados y el seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico 2023–2026, en particular del objetivo estratégico 5.

En términos generales, entre 2019 y el 30 de junio de 2026, la Nación ha sido condenada en 267.903 procesos judiciales. De estos, 57.764 cuentan con información registrada sobre el valor de las condenas, lo que corresponde al 21,6 % del total y representa un valor de $9,53 billones de pesos.
Con corte al 30 de junio de 2026, se identificaron 284.268 procesos judiciales activos en contra de las entidades del orden nacional, cuyas pretensiones indexadas ascienden, en conjunto, a $736,69 billones de pesos[6]. En cuanto al comportamiento de las admisiones, durante 2025 se registraron 76.582 nuevos procesos, mientras que en el primer semestre de 2026 se registraron 32.193 procesos admitidos. De mantenerse durante el segundo semestre de 2026 el ritmo de admisiones observado en los primeros seis meses del año, se estima un total anual cercano a 64.386 procesos, cifra inferior a la registrada en 2025.
Ahora bien, considerando las estimaciones de la ANDJE con base en el modelo de probabilidad de pérdida de procesos judiciales, tenemos que se reportan 57.796

[6] Para efectos de los valores consolidados del presente informe, se excluye un proceso judicial del orden nacional cuyas pretensiones indexadas ascienden a $92,06 billones, debido a que corresponde a un valor atípico cuya magnitud podría generar distorsiones en los resultados y afectar la interpretación de los indicadores asociados a las pretensiones económicas.

procesos con una posibilidad de pérdida mayor o igual al 75%. Estos casos representan el 20,3% de los procesos activos con un valor económico indexado de $49.92 billones de pesos.
En igual sentido, entre 2022 y 2025, los pagos por concepto de sentencias y conciliaciones ascendieron a $6,9 billones, con un promedio anual de $1,73 billones. El mayor nivel de pagos del período se registró en 2025, cuando alcanzaron $2,1 billones, superando la apropiación inicial de $1,82 billones en aproximadamente 15,4%. Este resultado constituye el máximo observado durante el período de análisis y refleja una mayor ejecución de recursos frente a la apropiación inicialmente prevista para atender estas obligaciones.

Pese al máximo histórico de pagos alcanzado en 2025 de $2,1 billones, esta cifra resulta insuficiente frente a una deuda acumulada de a $22,08 billones. Esta brecha evidencia una limitada capacidad de ejecución que no solo perpetúa el pasivo judicial, sino que genera un ciclo de intereses moratorios que, sumados a las nuevas sentencias, mantienen la deuda fiscal por sentencias y conciliaciones en un incremento sostenido.

Ahora bien, con corte a junio de 2026, la deuda judicial de la Nación reportada en el Sistema CHIP ascendió a $22,08 billones, de los cuales aproximadamente el 87,85% se concentró en las 12 entidades del orden nacional priorizadas. Entre estas, se destacan el Ministerio de Defensa Nacional, con una deuda de $5,87 billones (26,57%); la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con $5,02 billones (22,72%); y la Policía Nacional, con $2,86 billones (12,93%).

En conjunto, las cinco entidades con mayor deuda concentran cerca del 73,7% del total, lo que evidencia una elevada concentración del pasivo judicial en un grupo reducido de entidades del orden nacional. En contraste, las demás entidades presentan valores significativamente inferiores. Dentro de este grupo, se registra una deuda pendiente de $2,68 billones (13,1%), mientras que las Otras Entidades Nacionales registran $102.398 millones, equivalentes a menos del 0,46% del total.

Atendiendo el contexto fiscal descrito, la ANDJE analiza la litigiosidad en contra de la Nación a partir de la identificación de las entidades con mayor actividad jurídica en procesos judiciales, la tasa de éxito judicial y haciendo énfasis en las 12 entidades EPON que presentan una mayor incidencia fiscal respecto al volumen de procesos y pretensiones, con el fin de diseñar políticas de prevención del daño

antijurídico, estrategias de litigio y la intervención en la recuperación de los recursos públicos para seguir fortaleciendo la gestión del Ciclo de Defensa.

Las entidades que concentran el mayor número de procesos judiciales activos, así como una proporción significativa de la litigiosidad de la Nación, a corte de junio de 2026, son: COLPENSIONES, con 75.129 procesos (26,4%); FOMAG, con 32.365 (11,4%); DEAJ, con 25.493 (9,0%); MINDEFENSA, con 21.442 (7,5%); FISCALÍA, con 20.426 (7,2%); PONAL, con 17.899 (6,3%); UGPP, con 15.193 (5,3%); MINEDUCACIÓN, con 10.384 (3,7%); DIAN, con 7.467 (2,6%), y FIDUPREVISORA, con 6.981 (2,5%).

Las entidades que concentran los mayores valores de pretensiones dentro de la litigiosidad de la Nación son MINDEFENSA, con $156,7 billones (21,3%); PONAL, con $143,6 billones (19,5%); y MINMINAS, con $125,2 billones (17,0%). A continuación, se encuentran MINHACIENDA, con $94,7 billones (12,9%); MINAMBIENTE, con $90,8 billones (12,3%); MINJUSTICIA, con $74,4 billones (10,1%); ECOPETROL, con $73,8 billones (10,0%); ANLA, con $69,8 billones (9,5%); CGR, con $68,6 billones (9,3%); y MININTERIOR, con $65,8 billones (8,9%). En conjunto, estas entidades presentan los mayores niveles de exposición económica por concepto de pretensiones, destacándose especialmente MINDEFENSA y PONAL, que ocupan los dos primeros lugares y concentran una proporción significativa de los valores registrados.

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026

Defensa Jurídica
del Estado



06

OBJETIVO

Potenciar la gestión de la información, del conocimiento y la innovación para generar resultados en todo el Ciclo de Defensa Jurídica

OBJETIVO 6: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA GENERAR RESULTADOS EN TODO EL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado. La Agencia busca optimizar estos elementos para mejorar los resultados de gestión y fortalecer la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados al tercer trimestre del 2026:

- **Informes trimestrales de la litigiosidad nacional e internacional**

En lo corrido del año y con corte al 30 de septiembre de 2026, se consolidaron, analizaron y estructuraron tres Informes Trimestrales de Litigiosidad Nacional, a partir de la información registrada en el Sistema eKOGUI y la Dirección de Defensa Jurídica Internacional. El primer informe, correspondiente al último trimestre de 2025, el cual fue publicado el 30 de enero de 2026 en cumplimiento del cronograma establecido. El segundo, con fecha de corte al 31 de marzo, se consolidó y publicó el 29 de abril de 2026. Finalmente, el 27 de julio se consolidó el tercer informe, el cual presenta los resultados con corte al 30 de junio de 2026.

Estos informes presentan una visión integral del comportamiento de la litigiosidad estatal y evidencia avances relevantes en la estrategia de defensa jurídica. Su enfoque está orientado a fortalecer la protección de los recursos públicos, reducir la conflictividad y garantizar un acceso efectivo a la justicia. Asimismo, consolida los principales hallazgos estratégicos derivados del Sistema eKOGUI, junto con el seguimiento técnico a las controversias internacionales de inversión y a los casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Al cierre del segundo trimestre de 2026, la litigiosidad en contra del Estado asciende a 284.351 procesos, con pretensiones económicas agregadas por $807,55 billones de pesos colombianos. Esta cifra comprende 284.268 procesos judiciales, 64 procesos arbitrales nacionales en los que el Estado actúa como convocado y 19 controversias internacionales de inversión. Por su parte, las entidades públicas del orden nacional actúan como demandantes en 44.942 procesos y arbitrajes nacionales, cuyas pretensiones económicas suman $36,04 billones de pesos.

En el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), al cierre del segundo trimestre de 2026 se registran 1.421 asuntos, distribuidos en 1.350 casos en etapa de admisibilidad y/o fondo, 28 en etapa de soluciones amistosas, 6

ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y 37 relacionados con el cumplimiento de recomendaciones. Durante la vigencia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos notificó dos informes en los que concluyó que el Estado colombiano no era responsable por la vulneración de los derechos consagrados en la Convención Americana. Estos resultados destacan la importancia de una representación jurídica técnica, rigurosa y coordinada, así como del seguimiento permanente de los compromisos internacionales del Estado.

En relación con el indicador de tasa de éxito nacional, la participación de la ANDJE en procesos judiciales nacionales evidencia que su tasa de éxito se mantiene en niveles altos, alcanzando un 84,0% al cierre del 2025. Para el cierre del segundo trimestre de 2026, la tasa se ubica en 74,4% sobre los procesos judiciales intervenidos, resultado que corresponde a un periodo parcial de observación y, por tanto, está sujeto a variación en los siguientes trimestres. Además, se observa que la tasa de éxito agregada de las entidades, incluyendo Colpensiones, se mantiene estable frente al valor de cierre de 2025.

Adicionalmente, la Dirección de Gestión de Información (DGI) implementó el Plan Estadístico de la Agencia, incorporando los principios de aseguramiento de la calidad establecidos en la Norma Técnica NTC PE 1000:2020. Como resultado de este proceso y de la evaluación externa, la entidad obtuvo en 2025 la certificación de la operación estadística "Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional", con vigencia hasta 2030. Este logro consolida la madurez estadística institucional y el cumplimiento de los estándares del Sistema Estadístico Nacional (SEN). A corte del 30 de septiembre se cerró oficialmente el ajuste de los hallazgos del DANE, cerrando el plan de mejoramiento perteneciente a esta operación estadística.

- **Observatorio de litigiosidad**

El Observatorio de Litigiosidad es una herramienta de visualización y análisis de datos que consolida información agregada y detallada sobre los procesos judiciales, arbitrales e internacionales en los que participan las entidades del Estado colombiano del orden nacional. Su propósito es facilitar el acceso público a información estratégica, confiable y actualizada, contribuyendo a la comprensión de la dinámica de la litigiosidad y al fortalecimiento de la toma de decisiones.

Entre sus principales funcionalidades, el observatorio ofrece una consulta estructurada de indicadores clave, como el número de procesos, valor económico, tasas de éxito, distribución geográfica y rankings por entidades. Asimismo, incorpora un explorador de datos que permite acceder a microdatos y realizar análisis más detallados. La información se organiza en módulos temáticos: resumen de litigiosidad nacional, litigios contra el Estado, litigios iniciados por el Estado, litigios internacionales y arbitraje nacional, proporcionando una visión integral del fenómeno.

Durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2026, se actualizó y mejoró el tablero de litigiosidad del Observatorio, cuya versión renovada se puso a disposición de los usuarios en mayo. Las mejoras se orientaron a optimizar su funcionalidad, usabilidad y experiencia de usuario, mediante ajustes en la interfaz gráfica, la organización de los contenidos y la consulta de la información.

Asimismo, el tablero se ha actualizado mensualmente, de acuerdo con el calendario de difusión de la operación estadística, garantizando la disponibilidad oportuna y continua de la información. Al 30 de septiembre de 2026, la versión más reciente del tablero corresponde al corte del 31 de agosto de 2026, cuya actualización se realizó durante el mes de septiembre, en cumplimiento del cronograma establecido.

- **Tutorías eKOGUI: estrategia de uso y apropiación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa en todo el territorio nacional**

La estrategia de posicionamiento y divulgación de eKOGUI continuó consolidándose durante la vigencia 2026 como un componente esencial del modelo de uso y apropiación liderado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, orientado a fortalecer el acceso al conocimiento, facilitar la adopción tecnológica y promover una interacción más efectiva de los usuarios con las herramientas y servicios disponibles en el ecosistema eKOGUI. Su propósito fue ampliar los mecanismos de transferencia de conocimiento mediante la integración de canales de comunicación, recursos de autoaprendizaje, contenidos audiovisuales y espacios de consulta permanente, contribuyendo a una gestión más eficiente y estandarizada de la actividad litigiosa del Estado.

En este contexto, uno de los principales hitos del periodo fue la renovación integral del micrositio eKOGUI, implementada a partir de julio de 2026. Esta iniciativa

representó una evolución significativa en la forma en que los usuarios acceden a la información, incorporando una nueva estructura visual, una organización temática de contenidos y mecanismos de navegación orientados a facilitar la consulta de materiales de apoyo, manuales, guías, noticias, novedades funcionales y recursos de capacitación. La renovación fue concebida como parte de una estrategia integral para fortalecer la experiencia de usuario, promover la autogestión y consolidar un espacio centralizado de información y acompañamiento para las entidades del orden nacional y territorial.

Como complemento a este proceso de transformación digital, se fortaleció la estrategia de divulgación institucional mediante la consolidación de eKOGUI News - Boletín Informativo eKOGUI, concebido como un canal permanente para la comunicación de novedades, desarrollos funcionales, servicios de apoyo, recursos de capacitación y herramientas de consulta. La divulgación cuatrimestral de este contenido permitió articular en un solo espacio información que anteriormente se encontraba dispersa en distintos medios, facilitando el acceso oportuno a información relevante y fortaleciendo la visibilidad de las iniciativas lideradas por la Dirección de Gestión de Información.

Las acciones de divulgación estuvieron acompañadas por una estrategia de producción y publicación de contenidos audiovisuales orientada a fortalecer los modelos de aprendizaje asincrónico. En este marco, se avanzó en la estructuración, desarrollo y publicación de más de 74 cápsulas audiovisuales de Tutorías eKOGUI, diseñadas a partir de necesidades recurrentes identificadas en las entidades usuarias. Estos recursos abordaron procedimientos operativos, funcionalidades específicas, consultas frecuentes y buenas prácticas para la gestión de la información litigiosa, permitiendo a los usuarios acceder a contenidos focalizados, reutilizables y disponibles bajo demanda.

La integración del micrositio renovado, el Boletín Informativo eKOGUI, las Tutorías eKOGUI y los recursos audiovisuales permitió evolucionar hacia un modelo de aprendizaje continuo que trasciende los esquemas tradicionales de capacitación.
Este enfoque favorece la autonomía de los usuarios, fortalece la apropiación de las funcionalidades del Sistema y facilita la consulta permanente de información estratégica para el desarrollo de las actividades jurídicas, administrativas y financieras asociadas a la defensa del Estado.

Adicionalmente, durante el proceso de renovación tecnológica se adelantaron acciones permanentes de acompañamiento, seguimiento y mejora continua orientadas a gestionar los desafíos propios de la transición hacia el nuevo micrositio, incluyendo ajustes funcionales, estabilización de componentes tecnológicos y optimización de contenidos. Estas actividades permitieron asegurar la continuidad de los servicios de información y fortalecer progresivamente la experiencia de navegación y consulta de los usuarios.

En conjunto, estas acciones consolidan un ecosistema de conocimiento accesible y en constante evolución, que fortalece la estrategia de uso y apropiación de eKOGUI en todo el territorio nacional. La articulación de herramientas de comunicación, capacitación y autoaprendizaje ha contribuido a incrementar la visibilidad de los servicios ofrecidos por la Agencia, ampliar el alcance de la transferencia de conocimiento y promover una comunidad de usuarios más informada, autónoma y comprometida con la calidad y oportunidad de la información registrada en el Sistema, como insumo estratégico para la gestión y defensa jurídica del Estado

- **eKOGUI PotencIA Digital: Diseño e implementación de una herramienta integrada de analítica avanzada e inteligencia artificial para la gestión inteligente del ciclo de defensa jurídica del Estado en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa**

En el marco del cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Estratégico 2023–2026, al cierre del tercer trimestre de 2026, el proyecto de "eKOGUI PotencIA Digital" ha logrado un avance superior al 50% proyectado para su componente de analítica avanzada e inteligencia artificial. Durante este periodo, se materializaron entregas técnicas incrementales orientadas al fortalecimiento tecnológico, predictivo y de automatización de la ANDJE, consolidando la recalibración de modelos analíticos, mejorando la estructura del Asistente de Contestación de Demanda y desplegando en producción herramientas clave como el Conciliador y actualización de los modelos de extracción de datos en herramientas como pre-registro y lectura de sentencias.

Uno de los hitos más destacados a este corte del informe es la estructuración e implementación de la nueva funcionalidad del Sistema eKOGUI denominada "Inteligencia Artificial para la Defensa Jurídica". Esta interfaz, accesible mediante un botón integrado, tiene como propósito fundamental centralizar el acceso a la información analítica y a las herramientas de apoyo estratégico para los abogados.

Su diseño funcional se organizó bajo un esquema de tarjetas interactivas que proveen datos críticos procesados, tales como el cálculo de valores económicos ajustados, la probabilidad de pérdida del caso (con su respectiva provisión contable) y flujogramas procesales dinámicos adaptados a la jurisdicción y acción de cada proceso.

Además de la visualización inteligente de datos procesales, esta nueva página de herramientas integradas consolida de manera centralizada los accesos directos hacia las soluciones tecnológicas de la Agencia. A través de una interfaz, el sistema activa recomendaciones automatizadas e invita a los usuarios a acceder de forma segura a herramientas como el SU-Buscador, el Chat de soluciones AI, la Búsqueda semántica y el Conciliador, dependiendo de los parámetros del expediente en eKOGUI. Este entorno cuenta con mecanismos de seguridad rigurosos para garantizar que el asistente inteligente opere y se publique hacia el exterior de forma segura.

Adicionalmente, se consolidó un prototipo de la herramienta de asistencia basada en Inteligencia Artificial (IA) en el marco del proyecto eKOGUI PotencIA Digital, cuyo objetivo es apoyar la gestión del conocimiento y la integralidad en la construcción de la contestación de demandas por parte de los apoderados judiciales del Estado. Para ello, se planteó una metodología de validación de dicho prototipo mediante el diseño de instrumentos para evaluarlo desde dos perspectivas fundamentales: la calidad jurídica y la experiencia de usuario, y se espera hacer las pruebas con diferentes grupos de abogados internos y externos, incluyendo el apoyo de entidades como la Superintendencia de Sociedades, para la revisión de los diferentes mecanismos implementados en la herramienta y su retroalimentación para lograr eficiencias operativas.

Finalmente, de cara al cierre del año, el proyecto orientará sus esfuerzos hacia la consolidación de la hoja de ruta de gestión inteligente y el despliegue del componente de estrategia de adopción. Cabe precisar que, debido a factores presupuestales relacionados con la apropiación de recursos de inversión del crédito BID para una consultoría especializada, se formalizó un ajuste controlado al Plan de Acción Institucional (PAI) que desplazó para diciembre de 2026 la entrega del informe de implicaciones éticas y normativas. No obstante, las herramientas centralizadas en la nueva pantalla integrada y el ecosistema desplegado hasta junio sientan una base analítica operativa robusta para el mejoramiento continuo de la defensa jurídica del Estado.

Es importante señalar que la ejecución de esta programación está condicionada a la disponibilidad efectiva de los recursos de inversión asociados al tercer crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En consecuencia, cualquier variación en los tiempos de apropiación y disponibilidad de dichos recursos podría implicar ajustes significativos en los hitos, eventos y entregables definidos, afectando la programación inicialmente planteada.

- **Gobernanza de datos para el fortalecimiento de la gestión de información de la actividad litigiosa del Estado a nivel internacional, nacional y territorial**

En el marco del fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, durante la vigencia 2026 se han adelantado acciones orientadas a la identificación, validación y depuración de inconsistencias en la información registrada en el sistema eKOGUI.

La gestión se concentró en tres variables priorizadas, relacionadas con la duplicidad de códigos únicos de proceso, la implementación del Plan de Mejoramiento resultante de la auditoría realizada por el DANE para la certificación de la operación estadística de procesos judiciales y la validación de los valores de condena que se priorizaron para la puesta en producción del módulo de Gestión Financiera. Con corte al 30 de septiembre de 2026, se alcanzó un avance general del 88%, equivalente a 134.946 registros gestionados de un universo total de 153.592 inconsistencias priorizadas.

1. **Validación y depuración de duplicidad de CUP**

En relación con la dimensión de unicidad del dato, se adelantó la revisión de los procesos judiciales que presentaban posibles duplicidades en el CUP y para los cuales, se priorizó la atención de la totalidad de los 737 registros identificados
Esta gestión contribuye a depurar la duplicidad de información, fortalecer la trazabilidad de los procesos judiciales y garantizarla exactitud de la información reportada en eKOGUI.

2. Depuración de Datos – Plan de Mejoramiento DANE. En el marco del plan de mejoramiento derivado de la auditoría a la calidad de la información estadística realizada por el DANE, se adelantó un análisis estructural de las variables contenidas

en las bases de datos eKOGUI, para puntualizar el universo de entidades consideradas, fortaleciendo así los controles y la cobertura del dato. Durante el periodo de referencia se remitió al DANE el informe final de depuración de datos que detallaba la gestión adelantada con los 133.946 registros identificados, con esta entrega se dio por finalizado el plan de trabajo derivado de la evaluación de la calidad de la operación estadística reportada en el Sistema eKOGUI.

3. Validación y Depuración de Valores de Condena. A partir de la entrada en producción del Módulo de Gestión Financiera, y como resultado del trabajo articulado con las entidades que reportan su información litigiosa en el Sistema eKOGUI, se ha logrado, con corte al 30 de septiembre de 2026, la corrección de los valores de más de 100 condenas adicionales a las 500 depuradas durante los primeros trimestres del año.

Con la gestión lograda al cierre de septiembre se cumplió con un 88% de avance en la depuración de las inconsistencias priorizadas para el 2.026 lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de unicidad, completitud y exactitud, y da cumplimiento al hito de avance al cierre del tercer trimestre 2026.

Por último, como parte fundamental del hito "Fortalecimiento del modelo de gobierno de datos” durante el tercer trimestre de 2026, la Dirección de Gestión de Información avanzó en la identificación de los datos maestros y de los datos críticos del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado KOGUI.

Paralelamente, se dio continuidad a la implementación de la interoperabilidad del Sistema eKOGUI con el Sistema de Información Misional - SIM de la Procuraduría General de la Nación, con la que se busca consumir los datos de las conciliaciones extrajudiciales que vinculan a entidades públicas y que incluyen información tanto del registro como de las actuaciones de los casos, de manera que en el Sistema eKOGUI la información quede registrada de manera automática. Esta interoperabilidad se realizará bajo el esquema XROAD, que quedó completamente implementado y disponible en los ambientes de pruebas y producción, y actualmente está listo para iniciar las pruebas con datos recibidos de la Procuraduría.

- **Inteligencia de negocios para mejorar el uso y aprovechamiento de la información litigiosa de acuerdo con la hoja de ruta de gestión de datos**

En este periodo, el proyecto de inteligencia de negocios logró definir las necesidades de explotación de información y consolidar el cronograma para la vigencia 2026. Este avance incluyó la priorización de tableros de control y planes de datos abiertos, además de la integración de un componente transversal para ajustar los instrumentos de gobierno de datos y programar formalmente los hitos de entrega.

Asimismo, se formalizó un plan de trabajo integral que detalla la creación y actualización de los componentes de BI, estableciendo actividades específicas y criterios técnicos basados en una revisión de la documentación existente. Este proceso permitió identificar oportunidades de mejora que servirán como guía para los desarrollos futuros, asegurando una ejecución estructurada y eficiente del proyecto.

De manera complementaria, se estableció una línea de base mediante la primera medición del uso del tablero de agregados de litigiosidad realizada en enero. Este indicador permitirá monitorear la evolución del comportamiento de los usuarios en el sistema eKOGUI y evaluar objetivamente el impacto de las mejoras implementadas en las herramientas de visualización de datos.

De forma complementaria, durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2026, se fortaleció el Observatorio de Litigiosidad mediante la actualización y mejora de su estructura, contenidos e interfaz, incluyendo ajustes en la portada, la sección de preguntas frecuentes y el explorador de datos. La versión renovada del tablero se puso a disposición de los usuarios en mayo y, desde entonces, se ha actualizado mensualmente, de acuerdo con el calendario de difusión de la operación estadística. En este marco, se publicaron actualizaciones con cortes al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio y 31 de agosto de 2026. La actualización más reciente, correspondiente al 31 de agosto, se realizó durante el mes de septiembre.

Paralelamente, se participó en sesiones de definición estratégica para orientar la refactorización del tablero, contribuyendo a delimitar sus objetivos, alcance funcional y estructura. También se apoyó la validación de la información, la

recopilación de retroalimentación de los equipos técnicos y de uso y apropiación, y la articulación de acciones para la publicación de microdatos en el portal de datos abiertos. Estas actividades se desarrollaron procurando la coherencia con los lineamientos institucionales de imagen y comunicación, así como la disponibilidad y consulta eficiente de la información estadística sobre la litigiosidad.

Se avanzó en dos hitos clave asociados al Modelo de Gestión por Resultados (MGR). Por un lado, se desplegó el tablero MGR para EPON con la actualización prevista en el mes de febrero y agosto en la circular No 14 de 2025, consolidando una batería de 24 indicadores aplicados a 256 entidades del orden nacional, lo cual implicó la actualización de rutinas de cálculo y la construcción de nuevos indicadores en coordinación interáreas, así como el rediseño del tablero para mejorar su usabilidad y lectura. Por otro lado, se desplegó la actualización en el mes de febrero y agosto del tablero MGR para EPOT de acuerdo con lo previsto en la resolución No 15 de 2025, con una batería de 15 indicadores aplicada a 83 entidades del orden territorial, incorporando ajustes de automatización que permiten ejecutar y actualizar los indicadores de forma más eficiente y sostenible, fortaleciendo el seguimiento a la gestión institucional con enfoque nacional y territorial.

Con corte al 30 de septiembre de 2026, presenta un cumplimiento general del 73.68%, destacándose la ejecución total de proyectos estructurales para la Agencia. Iniciativas como la formalización del procedimiento de calidad de datos, el despliegue de los tableros de eKOGUI y el Tablero del Observatorio de Litigiosidad alcanzaron el 100% de cumplimiento técnico, consolidándose como herramientas operativas vitales que ya se encuentran a disposición de las áreas misionales.

Finalmente, la culminación de las actividades pendientes continuará estrictamente sujeta a las priorizaciones concertadas en las mesas de Gobierno de Datos. La DGI mantendrá su articulación constante con los responsables de cada área misional a través de las reuniones de gobierno y la junta de TI, garantizando así que el despliegue de las soluciones restantes atienda de manera oportuna y precisa los requerimientos estratégicos y misionales de la entidad.

Respecto al Plan de Apertura de Datos Institucionales, centrado en la identificación y publicación de activos de información en la plataforma de datos abiertos, se registra un nivel de cumplimiento del 100%, de acuerdo con el cronograma. De los catorce agregados planificados en la hoja de ruta, ocho se encuentran en estado completo y seis pendientes, lo cual refleja una gestión proactiva orientada a facilitar

la demanda ciudadana y garantizar la alineación de la información liberada con los objetivos institucionales.

Estas acciones consolidan un marco de trabajo que contribuye de manera directa al fortalecimiento del ecosistema de datos institucional, sentando las bases para una gestión de la información más eficiente, accesible y orientada a la toma de decisiones estratégicas basadas en evidencia.

- **Gestión de monitoreo y registro en el Sistema eKOGUI de novedades litigiosas para la completitud y confiabilidad de la información en el sistema**

Durante la vigencia 2026 se fortaleció de manera significativa la operación de procesamiento de la información relacionada con las novedades de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y procesos arbitrales notificados a la Agencia. Este fortalecimiento incluyó el registro subsidiario en el Sistema eKOGUI de los trámites que cumplen con los requisitos establecidos, así como la depuración de trámites duplicados y de aquellos clasificados como no gestionables debido a sus características particulares. Como resultado de estas acciones, y con el fin de garantizar la completitud y confiabilidad de la información registrada en el Sistema eKOGUI, se gestionaron 16.763 procesos judiciales, 9.952 conciliaciones extrajudiciales y 11 procesos arbitrales durante el periodo en mención.

De otra parte, resulta pertinente destacar que, con ocasión de las mejoras implementadas al módulo de procesos judiciales, se incorporó en el Sistema eKOGUI una herramienta de inteligencia artificial orientada a la lectura preliminar de los procesos judiciales que vinculan a entidades públicas, a partir de la información disponible en la Rama Judicial y de las piezas procesales remitidas por los despachos judiciales a la Agencia. Esta funcionalidad ha optimizado de manera relevante el proceso de registro, facilitando la labor de los abogados y contribuyendo al cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el Decreto 104 de 2025.

Finalmente, en el marco de la ejecución del Plan de Acompañamiento Oriente Andino, el GIT de Monitoreo y Registro eKOGUI de Novedades Litigiosas contribuyó a la verificación y clasificación del inventario de procesos judiciales, identificando aquellos susceptibles de registro, duplicados y no gestionables, con el propósito de fortalecer la completitud de la información en el sistema eKOGUI.

Asimismo, se adelantó la verificación de los nuevos procesos judiciales registrados en desarrollo del Plan, con el fin de validar la consistencia, integridad y calidad de la información incorporada al sistema.

- **Gestión de atención de usuarios eKOGUI para la apropiada gestión de la información en las entidades públicas**

Durante lo corrido de la vigencia 2026 se gestionó satisfactoriamente el 99.5 % de las -12689 solicitudes radicadas por los usuarios del sistema eKOGUI, relacionadas con la administración de datos, gestión de entidades, consultas funcionales y otros requerimientos asociados a la operación del sistema. Estas solicitudes fueron canalizadas a través de medios de atención como el correo electrónico institucional, la línea exclusiva para Usuarios de eKOGUI y el canal de chat de atención directa ekOGUI.

De manera complementaria, se atendieron 421 requerimientos asociados a la administración de usuarios de entidades públicas, lo cual implicó la creación de nuevos perfiles de acceso al sistema y la verificación oportuna de su funcionalidad. Este proceso permitió, entre otros aspectos, apoyar a la Contraloría General de la República en el ejercicio de sus funciones de control fiscal, mediante la creación de usuarios con permisos de consulta al interior de entidades que facilitaron el desarrollo de auditorías internas en diversas entidades.

Estas acciones reflejan avances significativos en el fortalecimiento de los canales de interacción entre el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado y los actores institucionales que hacen parte de la comunidad usuaria de eKOGUI y la consolidación de una eficiente atención a nuestros usuarios.

- **Lineamientos sobre temas sustanciales y procesales**

En desarrollo de sus funciones legales[7], la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) expide lineamientos dirigidos a las entidades públicas del orden

[7] Ley 1444 de 2011, «Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones»; Decreto Ley 4085 de 2011, «Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado»; Ley 2294 de 2023, «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida»

nacional y territorial. Estos instrumentos contienen directrices y recomendaciones orientadas a fortalecer las distintas etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado.

Durante el tercer trimestre de 2026, el Equipo de Lineamientos avanzó en la formulación de seis (6) lineamientos estratégicos, la actualización de tres (3) lineamientos, la elaboración de una (1) guía y la proyección de una (1) resolución por medio de la cual se adopta una nueva metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de procesos judiciales y obligaciones contingentes de la ANDJE, la cual puede servir como referente para las entidades públicas.

Con el fin de visualizar el avance de los productos, se presenta la siguiente escala porcentual para medir las etapas de elaboración, revisión y aprobación de lineamientos, guías y demás documentos en construcción:

Porcentaje de avance	Descripción
60 %	Documento en elaboración y revisión interna por parte del Equipo de Lineamientos
70 %	Documento elaborado y revisado por la Dirección de Políticas y Estrategias (DPE).
75 %	Documento remitido a las áreas competentes para su revisión y observaciones.
80 %	Documento ajustado con base en los comentarios formulados por las áreas revisoras.
90 %	Documento remitido a revisión del despacho del Señor Director General.
95 %	Documento ajustado conforme a las observaciones y recomendaciones del despacho del Señor Director General.
100 %	Documento aprobado y suscrito por el Director General.

De acuerdo con la escala propuesta, a continuación, se relacionan las temáticas abordadas y el estado de avance de cada instrumento:

y el Decreto 104 de 2025, «Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones».

Nuevos lineamientos estratégicos

Porcentaje de avance	Temática
75 %	Lineamientos para el cumplimiento oportuno de créditos judiciales a cargo de las entidades públicas.
70 %	Lineamiento para el uso de la conciliación en la causa litigiosa de daños causados a personas privadas de la libertad (PPL) en centros carcelarios o de detención.
60 %	Lineamiento para la prevención y defensa judicial en procesos relacionados con pensión de vejez y pensión de sobrevivientes.
70 %	Lineamiento para la prevención del daño antijurídico, la conciliación y la defensa judicial en procesos contencioso-administrativos originados en la indebida gestión de los impuestos territoriales de Industria y Comercio y Predial.
70 %	Guía de Reglas Probatorias con Perspectiva de Género en Casos de Violencias en el Contexto Familiar.

Lineamientos adicionales desarrollados durante el tercer trimestre de 2026

Porcentaje de avance	Temática
80%	Lineamientos para la gestión del conflicto social, el ejercicio legítimo y pacífico de la protesta social, la prevención del daño antijurídico, la conciliación y la defensa jurídica del Estado en el marco de las manifestaciones públicas.
75%	Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica – Actualización.

Actualización de lineamientos y elaboración de otros documentos

Porcentaje de avance	Temática
60 %	Actualización del lineamiento para garantizar la defensa de los intereses litigiosos del Estado cuando se condena en costas o estas se reconocen a su favor
75 %	Actualización - Lineamiento sobre pago oportuno e intereses moratorios en sentencias, laudos y conciliaciones (actualización de las Circulares Externas Nos. 10 y 12 de 2014).
60 %	Actualización y consolidación del Documento 10 de agosto de 2014 y de la Circular Externa No. 07 del 11 de septiembre de 2014, relacionados con los lineamientos jurisprudenciales en materia de conciliación judicial y extrajudicial en lo contencioso-administrativo.
80 %	Proyección de la Resolución 431, "Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable y obligaciones contingentes de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la ANDJE y deban ser registrados en el sistema eKOGUI, y se dictan otras disposiciones".

- **Apoderados de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados - MGR capacitados en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública**

Se cumplió la meta proyectada en el plan de acción institucional con 595 participantes certificados, de las entidades del orden nacional y territorial que desplegaron el Modelo de Gestión por Resultados (MGR), según lo proyectado en la línea base de la vigencia.

Para la convocatoria al siguiente ciclo de formación, se cuenta con la consolidación del directorio territorial de alcaldías, gobernaciones y ciudades capitales. Así mismo se estructuraron las comunicaciones de convocatoria y las piezas promocionales para difusión. Por otra parte, se identificaron aliados estratégicos para la convocatoria e implementación del programa.

- **La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado**

Para el fortalecimiento de competencias de los actores que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado, la Agencia ofrece cursos virtuales y jornadas de capacitación a través de la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, a la cual se vincularon 1.666 personas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2026.

Por otra parte, durante este periodo se completaron 90 jornadas de formación en modalidad de oferta y demanda, con 18.777 asistencias registradas, de las cuales 2.483 corresponden a clases en vivo desarrolladas en el primer ciclo de formación del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública.

Finalmente, se han expedido 27.324 certificaciones por la realización de cursos virtuales y masterclass en la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

- **Herramientas para el fortalecimiento de la gerencia jurídica pública**

En el contexto actual y teniendo en cuenta el ámbito de aplicación del SDJE, surgió la necesidad de diseñar herramientas para las entidades públicas.

Con respecto a las entidades públicas del orden territorial EPOT, para el año 2026 se tiene contemplado el diseño y la socialización de una herramienta para el fortalecimiento de la gerencia jurídica pública, la cual en este momento se encuentra en etapa de pruebas.

Con respecto a las entidades públicas del orden nacional EPON, en el año 2026, se tiene contemplada el diseño y la socialización de una herramienta para el fortalecimiento de la gerencia jurídica pública, la cual también se encuentra en etapa de pruebas.

- **<u>Problemáticas de consultas reiteradas e identificadas, organizadas de conformidad con el gobierno de datos, para su utilización por las herramientas tecnológicas</u>**

En el 2025 se dio inicio a este proyecto, cuyo objetivo consiste en identificar las 20 problemáticas de consulta más reiteradas y organizar las mismas, de conformidad con el gobierno de datos, a fin de que, posteriormente, las respuestas emitidas a dichas consultas puedan ser usadas por herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial, en aras de que, a través de estos aplicativos, se reproduzcan de manera automática para atender nuevas preguntas relacionadas con las problemáticas reiteradas.

Junto con el objetivo referido, se busca: 1) Garantizar la unidad de criterio en las respuestas emitidas por la Dirección de Asesoría Legal y 2) Agilizar el trámite de las peticiones que se absuelven, facilitando la consulta del precedente sobre los temas previamente analizados.

En el 2025, se identificaron las diez (10) problemáticas de consultas más reiteradas y en la presente vigencia (2026) se efectuó la selección de otras diez (10), para completar la totalidad de la meta trazada.

Para lograr el objetivo, se realizó el proceso de organización de conceptos y extractos según temática, estos últimos, contentivos del problema jurídico, análisis y conclusiones. Adicionalmente, luego de realizar mesas técnicas al interior de la Agencia, se determinó que es viable la organización de dichas respuestas a consultas según el gobierno de datos, para finalmente ser gestionadas a través de la herramienta tecnológica denominada "*Biblioteca Digital*", la cual alimentará los proyectos de buscador semántico y el proyecto de "A*sistente inteligente de Litigio Estratégico*".

En la Biblioteca Digital de Defensa Jurídica, se creó una nueva colección denominada "*conceptos jurídicos*", en la que se relacionan las consultas reiteradas en la Dirección de Asesoría Legal, en cada una de ellas, se cargaron los extractos de consulta que ha emitido esta dirección en lo corrido de las vigencias 2025 y 2026 en las temáticas seleccionadas.

Para el mes de julio de 2026 se incorporaron en la biblioteca digital de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las veinte (20) temáticas recurrentes, junto

con sus respectivos extractos jurídicos, los cuales se encuentran disponibles para consulta por parte de las entidades públicas del orden nacional y territorial, en el siguiente link: https://www.defensajuridica.gov.co/biblioteca/conceptos-de-asesoria-legal/, cumpliendo de esta manera con la totalidad de las temáticas cuya publicación se planificó y el 100% de los objetivos propuestos en el proyecto.

- **Problemáticas más consultadas y/o novedosas, socializadas a través de un medio de difusión de alto alcance**

Como objetivo principal, este proyecto busca socializar de manera proactiva la información relacionada con los temas consultados de manera más recurrente por los usuarios ante la Agencia, con el fin de facilitar el acceso a contenidos jurídicos relevantes, promover una gestión del conocimiento más efectiva, y reducir la duplicidad de consultas. Esta estrategia permitirá no solo mejorar los tiempos de respuesta institucional, sino también fortalecer la transparencia, la eficiencia y la capacidad de anticipación frente a las necesidades informativas de las entidades del orden nacional y territorial.

En la primera etapa del proyecto desarrollada durante el 2025, se definieron los temas a desarrollar, partiendo de la revisión de las bases de datos y aplicativos informáticos usados por la Agencia, a fin de identificar y caracterizar los problemas a tratar. De acuerdo con ello, se definieron los temas a abordar:

1. Educación jurídica para servidores públicos.
2. Jurisdicción Indígena ¿Qué sabemos de su responsabilidad?
3. ABC del sistema de defensa jurídica.
4. Consulta al consejo de Estado: Herramienta para precaver y terminar litigios.

Además, se realizó la difusión de los siguientes episodios:

- Primer episodio, en este, expertos y asesores de la Agencia compartieron los lineamientos clave que deben tener en cuenta los supervisores de contratos y contratistas para evitar que un contrato de prestación de servicios se convierta en un contrato realidad. El episodio fue difundido

por YouTube, Facebook, X, Instagram y LinkedIn el 20 de agosto de 2025[8].

- Segundo episodio, se explicó a detalle en qué consiste la acción de repetición, por qué es importante para la protección del patrimonio público, y cómo esta es aplicada en la Jurisdicción Especial Indígena, creada en la Constitución de 1991.El episodio fue difundido por YouTube, Facebook, X, Instagram y LinkedIn el 25 de septiembre de 2025[9].

- En el tercer episodio, se resolvieron dudas sobre el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Este fue difundido por Facebook y YouTube el 4 de septiembre de 2025[10].

- El cuarto episodio, en el que se abordó la temática relacionada con la "gerencia jurídica proactiva y responsable", se emitió el 15 de octubre de 2025[11].

En el 2026, se dio continuidad a este proyecto, el cual fue incluido dentro del Plan de Acción Institucional.

En desarrollo de este proyecto, durante el primer trimestre, se definieron las 4 temáticas que serán abordadas durante la presente vigencia, las cuales son:

1. Situaciones administrativas de los servidores públicos.

2. Cumplimiento de sentencias emitidas dentro de acciones constitucionales.

3. Gerencia Jurídica Pública.

4. Solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

[8] EL PODCAST DE LA AGENCIA | EP6: Evita convertir una prestación de servicios en un contrato realidad
[9] EL PODCAST DE LA AGENCIA | EP7: ¿Cómo aplica la acción de repetición en la jurisdicción indígena?
[10] https://www.youtube.com/watch?v=UvB11X2bw10
[11] https://www.youtube.com/watch?v=2oaTOWbSOIs

Con corte al 30 de septiembre de 2026, se elaboraron los guiones correspondientes a los cuatro episodios en los que se abordarán las temáticas mencionadas y se llevó a cabo su grabación y difusión como se pasa a detallar:

Primer episodio: https://www.youtube.com/watch?v=WPq5Yq0k_yU&t=39s



Segundo episodio: https://www.youtube.com/watch?v=GBApMkGcJwE



Tercer episodio: https://www.youtube.com/watch?v=6WbbPcvGgSM&t=293s



Cuarto episodio: https://www.youtube.com/watch?v=pULCI5QJ3gY&t=1413s



De esta forma, a la fecha, se encuentran socializadas y difundidas cada una de las temáticas seleccionadas para ser abordadas durante la presente vigencia dando cumplimiento al 100% de la meta y los objetivos propuestos en el proyecto.

- **Estrategia de acompañamiento a la Política de Defensa Jurídica del MIPG 2026 (Período evaluado en el FURAG de enero a diciembre de 2025)**

La Política de Defensa Jurídica (PDJ) del MIPG tiene como finalidad que las entidades públicas orienten sus actuaciones dentro de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz, en ese sentido, esta política busca la mejora continua a través de la implementación de lineamientos, protocolos y/o herramientas orientadas a la adecuada gestión de todas las etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, promoviendo prácticas que fortalezcan la prevención del daño antijurídico y la optimización de la actuación jurídica de las entidades.

En el marco de la estrategia de acompañamiento para 2026, la Agencia como entidad líder de Política, diseñó y socializó en reuniones con diferentes entidades públicas del orden nacional y territorial, un documento con recomendaciones para el diligenciamiento de las preguntas correspondientes al Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión (FURAG), previo y durante su aplicación. Este documento fue publicado y puede ser consultado de la etapa de gestión del conocimiento de la caja de herramientas:

https://www.defensajuridica.gov.co/caja_herramientas/docs/politica_defensa_juridica_version3.pdf

https://www.defensajuridica.gov.co/caja_herramientas/docs/politica_defensa_juridica_version3.pdf.

Se vienen adelantando sesiones individuales con varias Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial, en las que a partir de los resultados se realizan recomendaciones para identificar oportunidades de mejora, con corte al tercer trimestre de 2026 se han realizado 120 sesiones individuales.

- **Estrategia de conocimiento 2026**

Durante el periodo se avanzó en la construcción de nuevas MasterClass para integrar al aula de la Comunidad Jurídica del Conocimiento. Así mismo, se actualizaron cuestionarios de evaluación y se implementaron optimizaciones al aula virtual del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública. En relación con el inventario de contenidos se realizó una verificación detallada de los enlaces de acceso a estudios y lineamientos con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento en el micrositio para usuarios registrados de la plataforma.

En relación con el nuevo Diplomado de Prevención del Daño Antijurídico, se realizó un análisis de jurisprudencia del Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y la Corte Suprema de Justicia, a fin de identificar líneas temáticas relacionadas con el ejercicio responsable de la función pública y consecuencias asociadas a conductas generadoras de daño antijurídico. Por otra parte, se están explorando alianzas estratégicas para la implementación y certificación del programa garantizando cobertura nacional y transversal a las entidades públicas.

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026

Defensa Jurídica
del Estado



07

OBJETIVO

Potenciar la transformación digital y la gestión por resultados en el sistema de gestión institucional

www.defensajuridica.gov.co

OBJETIVO 7: POTENCIAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

- **Implementación de los planes Gestión del Talento Humano**

En 2026, la Agencia pone en marcha el Plan Estratégico de Talento Humano, una hoja de ruta orientada a fortalecer la cultura organizacional, desarrollar las competencias del personal y promover su bienestar integral. Estas acciones responden a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su dimensión de Gestión del Talento Humano.

Este plan estratégico integra cuatro planes institucionales complementarios: el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Capacitación (PIC), el Plan de Incentivos y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cada uno aborda de manera específica una dimensión clave de la gestión del talento humano y, en conjunto, conforman una estrategia articulada para fortalecer el capital humano de la organización y potenciar su capacidad de cumplimiento de los objetivos misionales.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026 se ejecutaron 46 actividades de capacitación dirigidas a los servidores de la Entidad, orientadas al fortalecimiento de competencias técnicas, transversales y comportamentales. Entre las principales actividades desarrolladas se destacan el IV Congreso de Contratación Estatal, las capacitaciones en Prevención del Acoso Laboral, Sexual y de Género, Definición y Conceptos Clave frente a la Transformación Digital, Liderazgo Transformador, el Ciclo de Formación en Liderazgo y Trabajo en Equipo, la Capacitación para la Atención de Personas con Discapacidad Auditiva y Sordoceguera y Resolución de Conflictos, entre otras. De manera complementaria, se continuó con la ejecución de los procesos de inducción para los servidores que ingresaron a la Entidad y de reinducción para los servidores que, de acuerdo con los lineamientos institucionales, debían actualizar sus conocimientos sobre los aspectos misionales, normativos y estratégicos de la Agencia. Finalmente, se socializó con todos los colaboradores la invitación a

participar en el Programa de Bilingüismo – English Does Work, ofrecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el propósito de promover el fortalecimiento de las competencias comunicativas en un segundo idioma y contribuir al desarrollo integral del talento humano.

En lo relacionado con el Plan de Bienestar, una vez surtidos los procesos de aprobación y publicación, se inició su ejecución mediante la socialización del plan, la puesta en marcha de la Escuela de Padres, el reconocimiento y entrega de la certificación efr, la conmemoración del 8M, celebración del día de la secretaria, celebración del día de la madre, celebración del día del padre, torneos deportivos, actividades salud física y emocional y la ejecución de campañas de integridad, desarrollo de estrategia de liderazgo, trabajo en equipo e integridad, puesta en funcionamiento de sala de lectura y descanso, puesta en funcionamiento de sala de bienestar, entre otras actividades. Sí mismo se desarrolla la semana de la salud, reforzando la implementación y mantenimiento de hábitos saludables cerrando el mes de septiembre con el test de percepción de integridad. De igual manera, en el marco del Plan de Incentivos, tras su aprobación y publicación, se inició su implementación con la socialización del plan, la resocialización de los beneficios de salario emocional, conformación del Equipo Evaluador de Incentivos, convocatoria y elección de los mejores servidores y equipos de trabajo del 2025, así como la convocatoria y entrega de los incentivos educativos para los servidores. En este mismo sentido se abre la convocatoria para aplicar a los incentivos educativos de los hijos de los servidores y se continua con el aprovechamiento con de los beneficios de salario emocional.

Adicionalmente con relación al funcionamiento del Modelo de Gestión de Empresa Familiarmente Responsable efr se hace seguimiento al cumplimiento de los objetivos de mejora con corte a 30 de julio de 2026, con los siguientes resultados: se aumenta la cobertura de los incentivos educativos en un 4%, se incrementa el uso de la medida efr incentivo a la permanencia en un 19%, la percepción de felicidad por trabajar en la agencia sube hasta el 98% (incrementándose en 19%) y la percepción que tienen los servidores que sus familias son involucradas en actividades de la Agencia llega a un 95% (incrementándose en 68%). Adicionalmente se realiza la auditoría interna al modelo con un balance exitoso y 0 no conformidades en el proceso. Se da inicio al proceso precontractual para ejecutar la auditoría externa al mismo, como requisito para mantener el sello respectivo.

En desarrollo del Plan de Provisión del Talento Humano, entre enero y el 30 de septiembre de 2026 se efectuaron 57 posesiones, correspondientes a 17 encargos de carrera, 20 nombramientos provisionales, 17 de libre nombramiento y remoción

y 3 en período de prueba, en diferentes dependencias de la entidad. Estas provisiones incluyeron movimientos de fortalecimiento y ajustes internos, tales como promociones y cambios de nivel jerárquico (de técnico a analista y de analista a gestor). Lo anterior permitió avanzar en la cobertura de vacantes y en la continuidad del servicio conforme a las necesidades institucionales, al marco normativo vigente y al cambio de gobierno.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA**

Durante el tercer trimestre de 2026, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado desarrolló diferentes actividades en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), orientadas a fortalecer la cultura ambiental, promover el uso eficiente de los recursos naturales y avanzar en el cumplimiento de los compromisos ambientales institucionales. Entre las principales acciones se destacan:

Educación y sensibilización ambiental

- Se ejecutaron las actividades del calendario ambiental y campañas sobre el uso eficiente del agua y la energía.
- Se realizaron jornadas de inducción ambiental dirigidas a nuevos funcionarios.
- En julio, se llevó a cabo la caminata ambiental al sendero Santa Ana–La Aguadora, promoviendo el reconocimiento y la conservación del patrimonio natural.
- Se desarrolló una capacitación sobre consumo sostenible y la Semana Ambiental, con actividades de formación en gestión integral de residuos sólidos y una reciclatón textil.

Seguimiento y control ambiental

- Se diseñaron e incorporaron en el sistema integrado de gestión institucional DARUMA los indicadores de consumo de agua, consumo de papel y cumplimiento del PIGA.
- Se realizaron inspecciones preventivas relacionadas con el consumo de agua y energía, con el fin de identificar oportunidades de mejora y fomentar el uso eficiente de los recursos.

- Se generaron recomendaciones para el uso eficiente y ahorro de energía ante la posible ocurrencia del fenómeno del niño, por medio de la Circular interna No. 12 del 28 de julio de 2026.

Fortalecimiento técnico y documental

- Se aprobó la Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales y se actualizó el procedimiento correspondiente.
- Se avanzó en la revisión y aprobación del Manual de Compras Sostenibles, orientado a incorporar criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.
- Se actualizó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), fortaleciendo los lineamientos para la separación, el manejo y el aprovechamiento de los residuos generados en la Entidad.

En conclusión, las acciones desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de la cultura ambiental, al seguimiento del desempeño institucional y a la implementación de prácticas sostenibles, en concordancia con los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
Para el siguiente periodo, se priorizará la continuidad del seguimiento a los indicadores ambientales, la verificación de las medidas derivadas de las inspecciones preventivas, la culminación de la aprobación del Manual de Compras Sostenibles y el desarrollo de nuevas estrategias de educación y sensibilización ambiental, con el propósito de promover la mejora continua de la gestión ambiental institucional.

- **Avances en la gestión documental de la entidad**

Al 30 de septiembre de 2026, se destacan logros como la actualización de instrumentos archivísticos entre los que se encuentra la Política de Gestión Documental, el Banco Terminológico Institucional y la Tabla de Control de Acceso; el avance en el proceso de actualización y convalidación de las Tablas de Retención Documental ante el Archivo General de la Nación; la ejecución de actividades de capacitación y sensibilización en gestión documental; y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), mediante la optimización de flujos de trabajo en el aplicativo MERCURIO.

Como resultado del seguimiento realizado, se determinó que el nivel de avance de las actividades programadas para la vigencia 2026 corresponde al 40% de cumplimiento, de acuerdo con la ejecución reportada y verificada, este porcentaje

refleja el cumplimiento de las acciones previstas en el cronograma del PINAR, en coherencia con la programación establecida.

Los procesos de optimización y depuración documental han impactado de forma sustancial la administración del espacio físico en los archivos de la entidad. La eliminación técnica de 16.786 carpetas de documentos de apoyo hizo viable una reducción real en el inventario general de archivo, logrando descender de 29.188 a 25.722 cajas en custodia. Esto representa una mejora notable en la eficiencia logística y un entorno de consulta más ágil y funcional.

De manera complementaria, estas acciones han generado un impacto positivo en la racionalización de los recursos destinados a la custodia documental, al reducir el costo mensual de almacenamiento y optimización del espacio en Bodega. Este resultado evidencia que la implementación de Tablas de Retención Documental denota la organización de sus archivos y disposición final de documentos, contribuyendo así a una e eficiencia administrativa y a la optimización del gasto institucional.

En cumplimiento de las actividades del Sistema Integrado de Conservación (SIC), durante el primer semestre de 2026 se realizaron acciones orientadas a la preservación y conservación de los documentos de archivo, además se adelantó el proceso de limpieza técnica y saneamiento ambiental en la bodega de archivo central, con el fin de mitigar riesgos de deterioro de los documentos y garantizar condiciones adecuadas de conservación de documentos.

Con corte a 14 de agosto de 2026 se han radicado 647.243 comunicaciones oficiales recibidas por los diferentes canales establecidos por la entidad, las cuales fueron asignadas a las diferentes áreas para el respectivo tramite.

- **Austeridad del gasto**

Con corte al 30 de septiembre de 2026 la Agencia implementó medidas orientadas a contribuir a la austeridad del gasto público, entre las cuales se destacan:

- Se reconocen las vacaciones estrictamente necesarias de todo el personal que tenga derecho por ese concepto y de igual manera la indemnización por vacaciones se efectúa cuando el empleado público queda retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

- El reconocimiento de viáticos y gastos de viaje se autoriza únicamente cuando sean indispensables para el cumplimiento de las funciones institucionales y no sean asumidos, total o parcialmente, por la entidad organizadora u otra entidad pública o privada. Su reconocimiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente, atendiendo la duración de la comisión, el lugar de destino y los valores establecidos para cada caso.
- La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado promueve el uso eficiente y racional de los recursos destinados a publicidad institucional, privilegiando los medios digitales y absteniéndose de adquirir elementos promocionales, material publicitario o publicaciones impresas que no sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- En cumplimiento de los lineamientos de austeridad, la entidad no contempla la compra de dispositivos celulares ni de planes para los mismos.
- La ANDJE promueve la sostenibilidad ambiental mediante la implementación y fortalecimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, orientando sus acciones al uso eficiente y responsable de los recursos públicos.
- Sólo se celebran los contratos que son estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- La planeación y ejecución de eventos, capacitaciones, seminarios, talleres y demás actividades institucionales se realiza bajo criterios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto, privilegiando, como regla general, la modalidad virtual.

- **Plan Estratégico Estadístico 2026**

Con corte al 30 de septiembre, la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado consolidó los avances orientados a mantener el cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 en la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional (DJNN), certificada por el DANE, y continuó con el diseño y la implementación de dicha norma en la operación estadística Defensa Jurídica Internacional (DJI). Estas acciones fortalecieron la Política de Gestión de la Información Estadística y dieron continuidad a la

implementación del Plan Estadístico Institucional, el Plan de Acción Institucional y el plan de mejoramiento derivado de la evaluación de la calidad estadística.

En el marco del plan de mejoramiento de la operación estadística DJNN, se culminaron las actividades previstas, relacionadas con la revisión, el ajuste y la consolidación de los principales instrumentos metodológicos y de calidad, entre ellos el diccionario de datos y la ficha técnica de indicadores. Estos instrumentos incorporaron reglas de validación, metodologías de cálculo y orientaciones para la interpretación de los resultados. Asimismo, se implementó y cerró el plan de depuración de datos, orientado a validar y corregir las inconsistencias identificadas en los análisis de calidad de los archivos. Finalmente, se actualizaron las notas explicativas de las series históricas incluidas en los productos de difusión, fortaleciendo la consistencia, calidad, transparencia y accesibilidad de la información estadística, en concordancia con los lineamientos de calidad estadística.

Con corte al 30 de septiembre, se completaron las evidencias del cumplimiento de las acciones establecidas para atender las no conformidades identificadas en la evaluación de la calidad de la operación estadística DJNN. Para ello, se diligenció el formato de vigilancia del DANE, en el cual se especificó detalladamente el cumplimiento de cada acción. De igual manera, frente a la solicitud de complementar las evidencias, se brindó orientación para su adecuada consolidación. De esta forma, se atendió el proceso de vigilancia efectuado por el DANE sobre la operación estadística certificada.

En relación con la operación estadística Defensa Jurídica Internacional, durante el periodo se avanzó significativamente en las fases de diseño y construcción, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional. Se elaboró la ficha metodológica; se inició la estructuración del diseño temático; se revisó el diccionario de datos del registro administrativo de arbitramentos de inversión; se actualizó el acuerdo de intercambio de datos, incorporando la herramienta HILAR como fuente de información; y se elaboraron la matriz de roles y responsabilidades y el Plan de Pruebas, conforme con el numeral 6.11.1 de la NTC PE 1000:2020.

Adicionalmente, se desarrollaron mesas técnicas con la Dirección de Defensa Jurídica Internacional para construir la documentación metodológica, contextualizar el proceso estadístico e identificar los insumos requeridos para la futura evaluación de calidad. Con corte al 30 de septiembre, se elaboraron los informes de las pruebas realizadas a la ficha metodológica de la operación estadística Defensa Jurídica Internacional y al micrositio de estadísticas.

En el componente de fortalecimiento institucional, se elaboró el informe de avance del Plan Estadístico 2026; se reportaron los avances de la Política de Gestión de la Información Estadística y de los hitos establecidos en el Plan de Acción Institucional; y se realizó seguimiento a la implementación de la NTC PE 1000:2020 mediante reuniones periódicas y el diligenciamiento del cronograma, utilizado como fuente principal del tablero de control. Igualmente, se actualizaron los controles y el seguimiento de los riesgos del proceso estadístico, conforme con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y se participó en la auditoría interna de calidad, sustentando los aspectos relacionados con la gestión estadística de la entidad. También se promovió el fortalecimiento de capacidades mediante la socialización de la oferta de cursos del DANE dirigida al personal involucrado en el proceso estadístico.

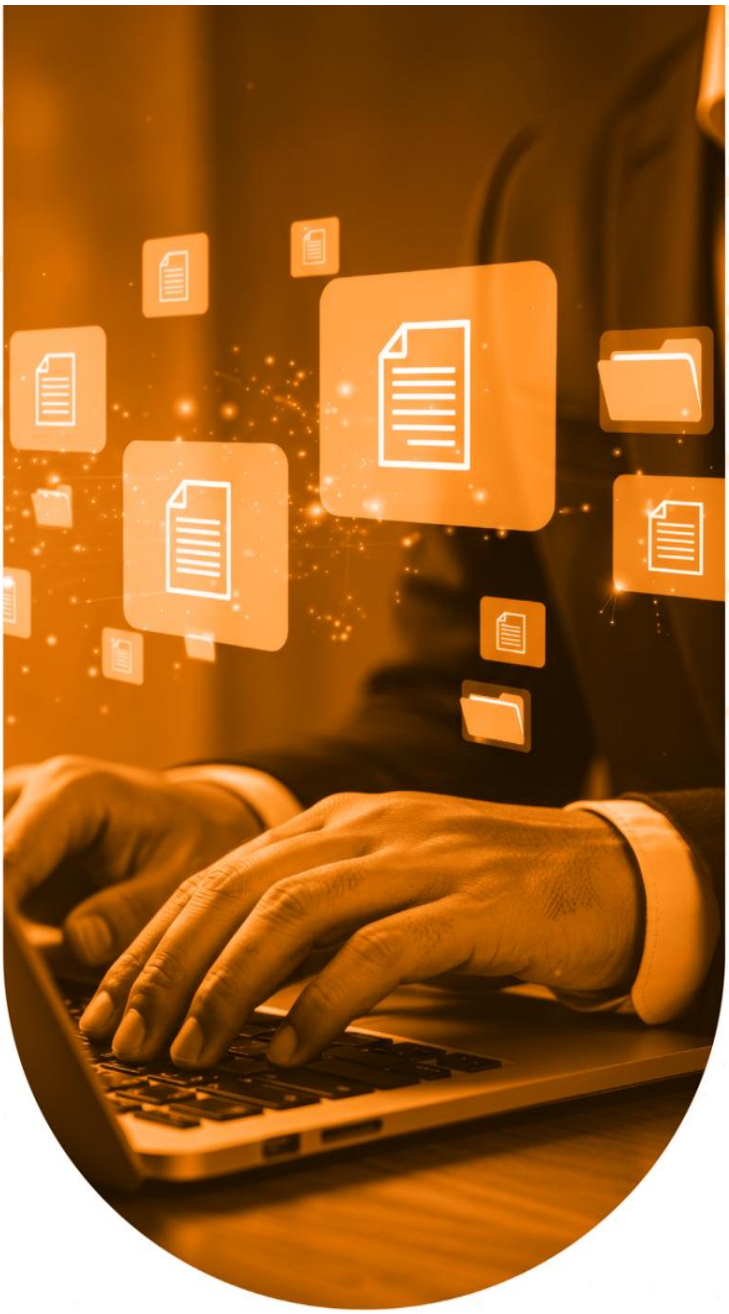
En materia de difusión y relacionamiento con los usuarios, se llevó a cabo el grupo focal de la operación estadística Defensa Jurídica Internacional, con el propósito de identificar las necesidades de información de sus usuarios. Asimismo, se actualizaron los instrumentos para consultar las necesidades y medir la satisfacción respecto de la información estadística; se identificaron potenciales usuarios académicos; se proyectaron contenidos para sensibilizar a las fuentes del registro administrativo eKOGUI; y se fortalecieron los mecanismos de comunicación orientados a promover la calidad de los datos y el uso de la información estadística.

De igual manera, se elaboró y consolidó la propuesta de actualización del micrositio de estadísticas, orientada a diferenciar claramente las operaciones estadísticas DJNN y DJI, así como a incorporar los contenidos y aspectos metodológicos correspondientes a la operación estadística Defensa Jurídica Internacional. Esta actividad permitió avanzar en la organización y presentación de la información estadística, en concordancia con los lineamientos institucionales de difusión y transparencia.

Durante el periodo, la Agencia recibió oficialmente por parte del DANE la certificación obtenida en 2025 para la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional. En este reconocimiento se destacó que la entidad ocupó el primer lugar entre las entidades evaluadas y alcanzó un Indicador Global de Calidad del 98,36 %. Este resultado ratifica el mantenimiento de las condiciones de calidad de la operación estadística certificada y refleja el compromiso institucional con la implementación de los estándares del Sistema Estadístico Nacional, mientras continúa el diseño de la operación estadística Defensa Jurídica Internacional con miras a su futura evaluación de calidad.

Adicionalmente, en atención al requerimiento del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y en estricto cumplimiento de las directrices normativas vigentes (Ley 2335 de 2023, Resolución 2425 de 2023 y la Hoja de Ruta Sectorial de la IDEC), a finales del mes de agosto de 2026 se llevó a cabo la revisión, actualización y reporte formal de las operaciones estadísticas y registros administrativos de la Agencia en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística (SICODE).

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026



Defensa Jurídica
del Estado

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Con corte al 30 de septiembre de 2026, el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) presenta un avance de ejecución del 76.03%. Este resultado corresponde a la entrega de 165 productos efectivamente realizados frente a una meta programada de 217 para la vigencia actual. El detalle de los logros alcanzados por cada sistema de gestión se describe a continuación:

- **Sistema de gestión de calidad**

El Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, logró un cumplimiento acumulado del 70,5% de avance en la ejecución del plan de sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad. De las 61 actividades programadas, se han completado exitosamente 43. Este cumplimiento refleja el compromiso del equipo con el mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando que el SGC opere de manera eficiente y eficaz, contribuyendo a la calidad de nuestros procesos y servicios. Las actividades ejecutadas incluyen:

- ✓ Informes de gestión trimestrales
- ✓ Tablero de control de indicadores, trimestral
- ✓ Jornadas de capacitación / divulgación (inducción/personalizadas)
- ✓ Evento de Difusión de Política para la Gestión Integral de Riesgos
- ✓ Informe revisión por la dirección/Acta CIGD
- ✓ Manual de calidad Actualizado
- ✓ Programa anual de auditorías al SGC, elaborado
- ✓ Sesiones de preparación auditorías
- ✓ Auditoría interna bajo la norma NTC ISO 9001:2015 realizada
- ✓ Informe riesgos de gestión trimestral
- ✓ Informe riesgos de para la integridad pública trimestral

✓ Documentación de los procesos que lo requieran revisada y ajustada

- **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo El SG-SST**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con corte 30 de septiembre de 2026, cumplió con 104 actividades programadas de un total de 133 previstas para la vigencia, alcanzando un cumplimiento acumulado del 78.20%. Dentro de los principales avances alcanzados, se destacan las siguientes actividades:

- ✓ Aprobación y publicación del Plan Anual de Trabajo en la intranet
- ✓ Socialización del Plan de Trabajo, política y objetivos al COPASST
- ✓ Elaboración de cronogramas de los planes, programas, procedimientos y guías para la vigencia.
- ✓ Invitación a los colaboradores a conformar la brigada de emergencias de la entidad
- ✓ Inducción a funcionarios, contratistas y pasantes
- ✓ Capacitación sobre Riesgo psicosocial - Acoso laboral y sexual, Salud mental en la vida cotidiana
- ✓ Conformación de la brigada de emergencias
- ✓ Promover estilos de vida saludables
- ✓ Ejecución de las actividades de los programas de vigilancia epidemiológica visual, cardiovascular, DME y psicosocial.
- ✓ Fortalecimiento del Protocolo, conformación de un equipo de Prevención y Atención de Violencias Sexuales, de Género y otras Discriminaciones
- ✓ Creación de la Política de Cero Tolerancia al acoso laboral y sexual, las violencias contra las mujeres, basadas de género y la discriminación
- ✓ La semana de la salud, bienestar y gestión ambiental impactando los programas de vigilancia epidemiológica

- **<u>Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información</u>**

Con corte 30 de septiembre de 2026, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) alcanzó un cumplimiento acumulado del 78.26%, correspondiente al desarrollo de 18 productos de los 23 programados para la vigencia anual. Este resultado representa el cumplimiento de la totalidad de las actividades previstas para el primer semestre, de acuerdo con el cronograma establecido, y evidencia avances significativos en la implementación de los diferentes componentes del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. A continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas durante el periodo evaluado:

- Actualización de las Políticas de Seguridad de la Información.
- Revisión del MSPI por parte de la Alta Dirección, en el marco del proceso de mejora continua.
- Publicación de los Planes de Seguridad y de Tratamiento de Riesgos en el sistema de gestión DARUMA.

- Divulgación de los Planes de Seguridad y de Tratamiento de Riesgos a través del portal web institucional, promoviendo la transparencia y el acceso a la información.
- Gestión mensual de las campañas "Lunes Seguro", orientadas a la concienciación de los colaboradores sobre prácticas seguras en el uso de la información.
- Formalización de estrategias de continuidad del negocio en los componentes de Talento Humano, Gestión Contractual, Gestión de Bienes y Servicios y Gestión de Tecnologías de la Información.
- Actualización de la Metodología de Riesgos, incorporando una metodología específica para el tratamiento de riesgos asociados a datos personales, alineada con la guía institucional de administración de riesgos.
- Seguimiento a la implementación de los controles establecidos en los planes de tratamiento de riesgos de seguridad, en cumplimiento del modelo MSPI y la normativa vigente.
- Prestación del servicio de monitoreo de seguridad, enfocado en la detección oportuna de incidentes y eventos que puedan comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.
- Elaboración y actualización del Manual de Seguridad de la Información, incorporando los lineamientos para la gestión e implementación del MSPI.
- Aprobación del Autodiagnóstico de Seguridad de la Información por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).
- Actualización del documento de contacto con autoridades competentes, con el propósito de identificar y mantener actualizados los canales de comunicación con las autoridades relacionadas con seguridad de la información y protección de datos.
- Actualización e identificación de los riesgos de seguridad de la información, continuidad del negocio y datos personales, de acuerdo con las necesidades y cambios identificados en la Entidad.
- Realización de actividades de sensibilización y capacitación en seguridad de la información, incluyendo charlas dirigidas a los colaboradores.
- Seguimiento a los controles relacionados con los servicios de nube utilizados por la Entidad, incluyendo la revisión de las medidas de seguridad aplicables.
- Gestión y seguimiento de la formalización de los contratos asociados a servicios de ciberseguridad y a la plataforma de ciberseguridad de la Entidad.
- Elaboración y seguimiento del Plan de Datos Personales y Seguridad de la vigencia 2026, en articulación con las acciones de seguridad de la información y protección de datos personales.

- Gestión día de la seguridad.

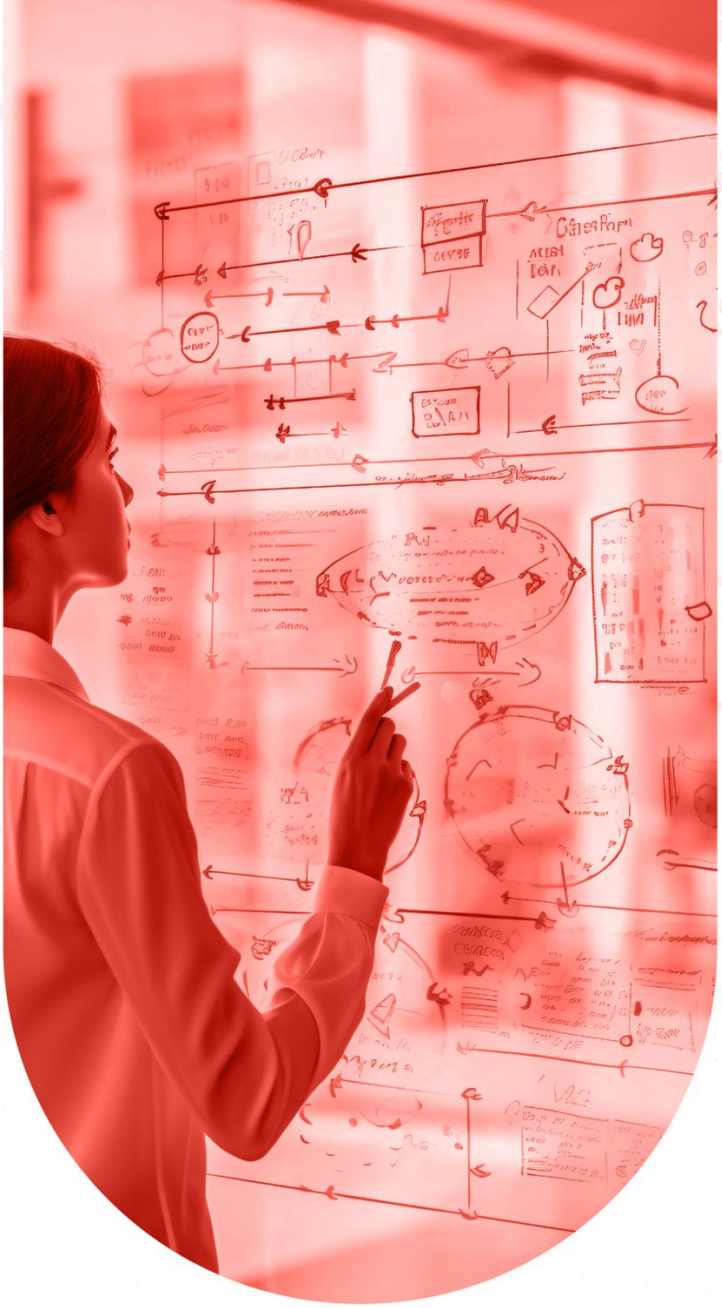
En conjunto, los resultados alcanzados al corte reflejan un avance sostenido en la implementación del MSPI, con especial énfasis en el fortalecimiento de los instrumentos de planeación, gestión de riesgos, gobierno, cultura de seguridad y capacidades institucionales de protección de la información.

- **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2026**

Con corte al 30 de septiembre, la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información – OASTI consolidó los avances del PETI 2026 en el marco de la Política de Gobierno Digital y de la estrategia de transformación digital de la Agencia con registro de un avance acumulado del 56%, seguimiento que se realiza a través de la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional – DARUMA. Este resultado contribuye a los objetivos estratégicos de TI orientados a soportar con tecnología los procesos de la Entidad, fortalecer el modelo de gestión y gobierno de TI y promover el aprovechamiento de los datos para la toma de decisiones en materia de defensa jurídica del Estado.

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026

Defensa Jurídica
del Estado



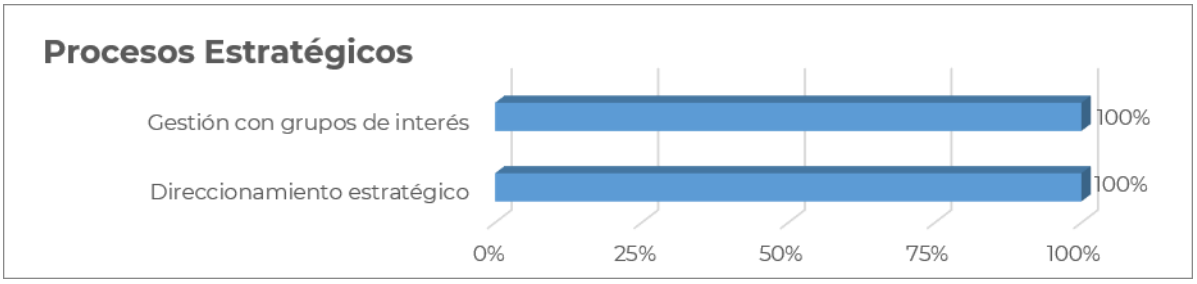
GESTIÓN POR PROCESOS

www.defensajuridica.gov.co

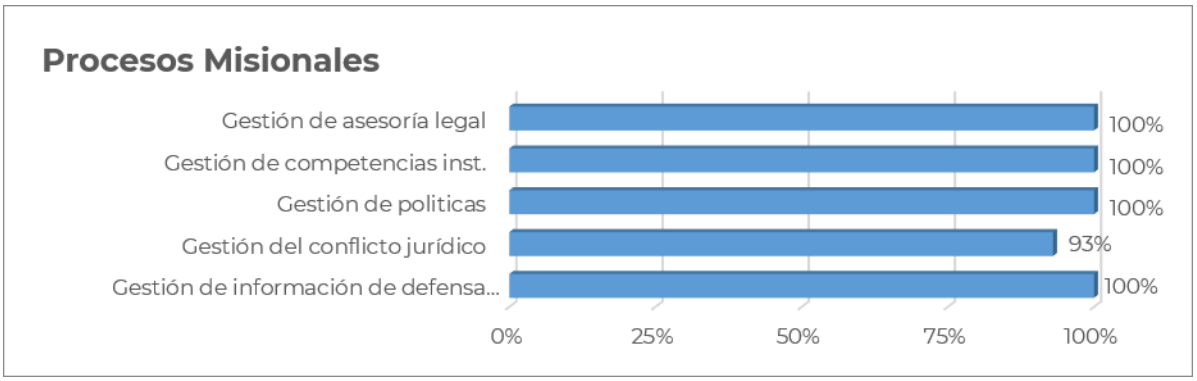
GESTIÓN POR PROCESOS

El desempeño de los procesos a 30 de septiembre de 2026 logró un cumplimiento del 99%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

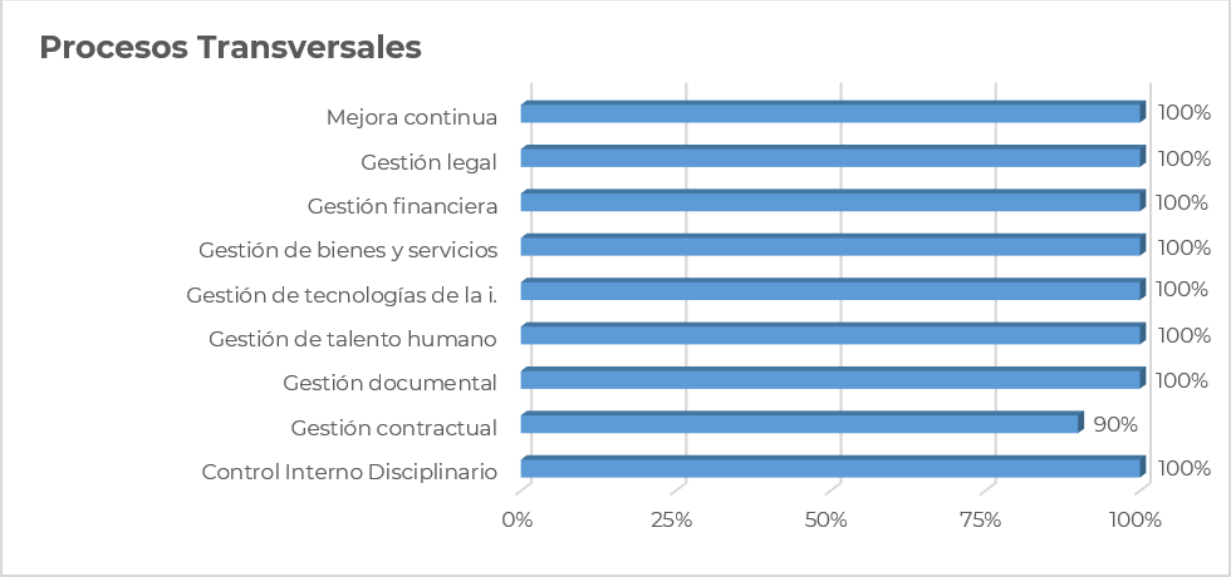
Gráfica. Procesos Estratégicos.



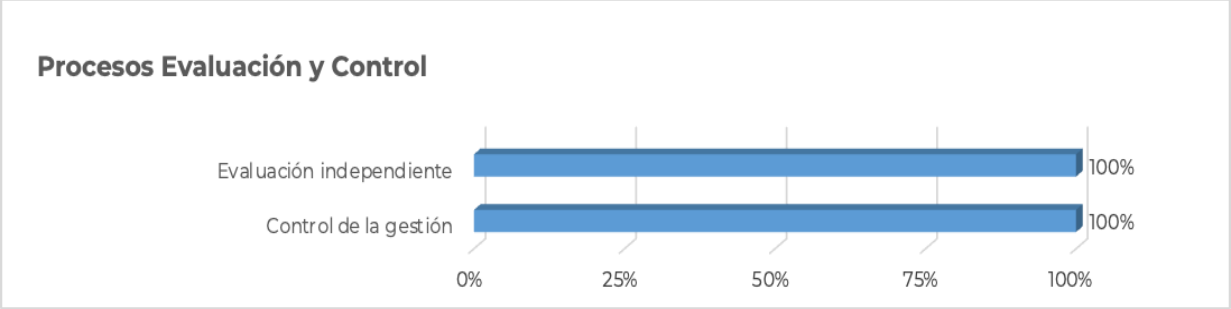
Gráfica. Procesos Misionales



Gráfica. Procesos Transversales



Gráfica. Procesos Evaluación y Control



Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión

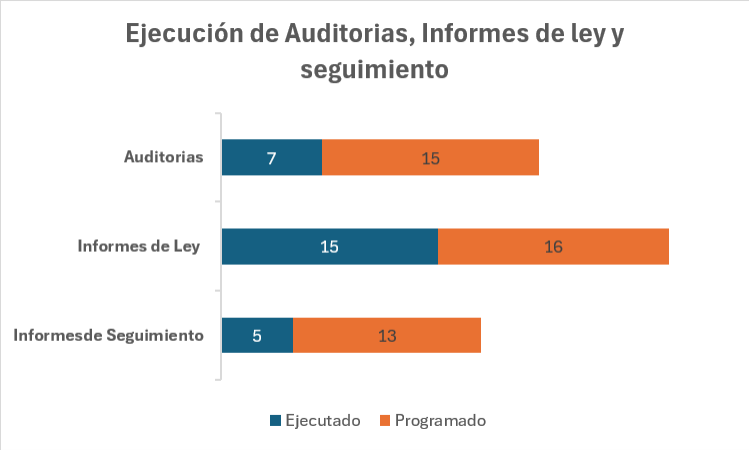
El 1% restante por cumplir se asocia a las siguientes metas específicas:

Para el indicador asociado al proceso de Gestión contractual, denominado "% de procesos de contratación suscritos respecto al PAA" se tenía una meta prevista a corte septiembre del 2026 del 90% y el indicador alcanzó un valor del 88.99

Para el indicador asociado al proceso de Gestión del Conflicto Jurídico Nacional, denominado "Tasa de éxito" se tenía prevista una meta a corte septiembre de 2026 del 75% y el indicador alcanzó un valor de 74.32%

- **Evaluación Independiente (Oficina de control Interno)**

  Al corte del 30 de septiembre de 2026, la ejecución de auditorías, informes de Ley y seguimientos dispuestos en el plan anual de auditorías de la vigencia presentaron un grado de cumplimiento del **61,36%**, desagregados así:



Fuente: Elaboración propia a partir de información registrada en Daruma.

Lo anterior, se ha gestionado conforme a su cronograma y sus resultados fueron comunicados al líder del proceso y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el propósito de apoyar el ciclo de mejora continua en la entidad.

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026

Defensa Jurídica
del Estado



GESTIÓN FINANCIERA

www.defensajuridica.gov.co

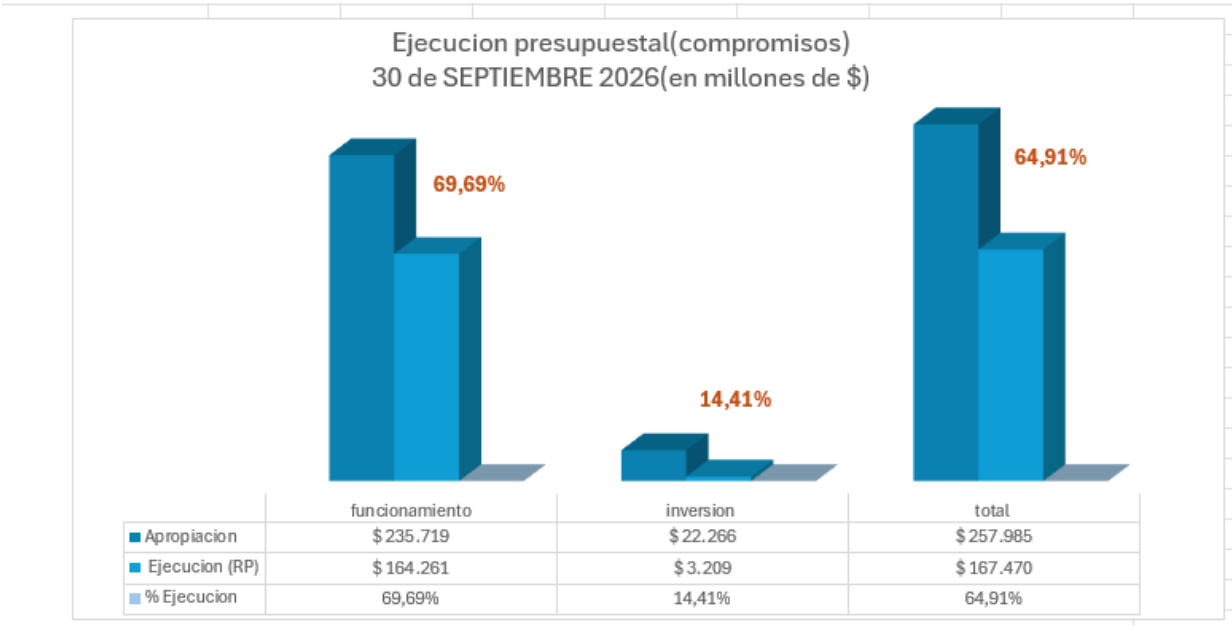
GESTIÓN FINANCIERA

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2026, ascienden a la suma de $257.985 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, cuya ejecución se reporta mensualmente.

Con corte al 30 de septiembre de 2026, la Agencia cuenta con una apropiación presupuestal de $257.985 millones, de los cuales $35.834 millones, correspondientes a los rubros de adquisición, transferencias e inversión, se encuentran bloqueados.

La ejecución presupuestal a nivel de compromisos, con corte al 30 de septiembre de 2026, alcanzó el 64.91 %, equivalente a $167.471 millones.

El detalle de la ejecución se presenta a continuación:



	funcionamiento	inversion	total
Apropiacion	$ 235.719	$ 22.266	$ 257.985
Ejecucion (RP)	$ 164.261	$ 3.209	$ 167.470
% Ejecucion	69,69%	14,41%	64,91%

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con base en SIIF Nación

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:

- **GASTOS DE PERSONAL**

La asignación presupuestal disponible para este rubro asciende a $62.473 millones. Con corte al 30 de septiembre, la ejecución a nivel de compromisos fue del 73.68%, equivalente a $46.028 millones, correspondiente principalmente al pago de salarios, contribuciones y demás gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, liquidación de prestaciones sociales de funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, así como al reconocimiento de la prima de servicios.

- **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Este rubro cuenta con una apropiación presupuestal inicial de $21.489 millones, de los cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adicionó $148.869 millones, razón por la cual la apropiación vigente para la vigencia 2026 es de $170.358 millones. A la fecha, de estos recursos se encuentran bloqueada la suma de $17.075 millones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al cierre del trimestre, la ejecución a nivel de compromisos alcanzó el 67,98%, equivalente a $115.807 millones. De este total, $4.447 millones corresponden a compromisos asociados a contratos con vigencias futuras.

El valor restante corresponde principalmente a recursos ejecutados para garantizar la continuidad operativa, tecnológica y administrativa de la Agencia, así como el fortalecimiento de sus capacidades misionales. Estas incluyen herramientas y servicios de tecnología, ciberseguridad, licenciamiento, centro de datos y comunicaciones; servicios para el funcionamiento institucional, bienestar y seguridad y salud en el trabajo; transporte, logística, vigilancia, aseo y suministros; así como acciones para el fortalecimiento territorial del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y requerimientos técnicos especializados asociados a la defensa jurídica nacional e internacional, particularmente a la atención de controversias y arbitrajes internacionales.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

La apropiación presupuestal de recursos de transferencia al cierre del trimestre asciende a $2.578 millones, de estos recursos se encuentran bloqueada la suma de $2,8 millones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La ejecución a

nivel de compromisos alcanzó el 94.10%, equivalente a $2.426 millones, destinados principalmente a contratos de prestación de servicios para la defensa del Estado colombiano ante tribunales internacionales, el reconocimiento de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, así como el cumplimiento de fallos derivados de casos de derechos humanos que implican obligaciones de pago a cargo de la Entidad.

- **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

La apropiación presupuestal vigente para este rubro es de $309 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje; al cierre del trimestre, no se ejecutaron compromisos ni obligaciones por este concepto.

- **REZAGO PRESUPUESTAL**

Con relación al rezago presupuestal de la vigencia 2025, al cierre del mes de septiembre, se realizó el pago del 97%. Los mayores valores se concentran en los rubros de defensa de los intereses del Estado y adquisición de bienes y servicios, seguidos por sentencias y conciliaciones, así como por el programa de seguridad humana y justicia social. El saldo pendiente por pagar de la reserva corresponde a las cuentas pendientes de radicación por parte de los contratistas.

RUBRO	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 2.171.544.044,41	$ 1.807.516.479,98	$ 1.807.516.479,98	$ 1.807.516.479,98
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	$ 36.206.715.950,07	$ 36.206.715.950,07	$ 36.206.715.950,07	$ 36.206.715.950,07
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00
C-1205-0800-3-20110E	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	$ 1.338.656.775,58	$ 586.593.137,99	$ 586.593.137,99	$ 586.593.137,99
		$ 40.001.616.770,06	**$ 38.885.525.568,04**	**$ 38.885.525.568,04**	**$ 38.885.525.568,04**

- **INVERSIÓN**

El presupuesto en el rubro Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional de $22.266 millones, distribuidos de la siguiente manera:

- Recurso 10 - proyecto denominado "*Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel nacional*" por valor de $5.958 millones.
- Recurso 13 - proyecto denominado "*Fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado de Colombia a nivel territorial y nacional" por valor de* $16.307.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó el bloqueo de los siguientes recursos correspondientes al proyecto de inversión denominado "Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel Nacional":

- $2.449.309.788, correspondientes a los recursos disponibles de fuente PGN (Presupuesto General de la Nación). El proyecto cuenta con una apropiación vigente de $5.958.976.410.
- $16.307.350.590, correspondientes al espacio fiscal para los recursos del crédito BID el cual continúa en trámite.

Proyecto "*Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel nacional*"

Con corte al 30 de septiembre de 2026, se registran compromisos por $3.209 millones, equivalentes al 53.85% de los recursos de inversión asignados, incluido los valores bloqueados. En el marco del proyecto *"Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional"*, se suscribieron 34 contratos orientados al fortalecimiento institucional, tecnológico y misional de la Entidad.

Las contrataciones en estos nueve (9) meses se concentraron principalmente en el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de gestión de información, incluyendo servicios especializados para la evolución y sostenibilidad del sistema eKOGUI, gobierno y analítica de datos, inteligencia de negocios y transformación digital. Asimismo, se adelantaron acciones para fortalecer la gestión del conocimiento, la calidad de la información jurídica, la estrategia territorial, la formación especializada y el apoyo jurídico técnico en materia de investigación normativa, jurisprudencial y gestión del precedente.

En materia financiera, durante el periodo se efectuaron pagos asociados a los compromisos contractuales adquiridos con cargo a los recursos de inversión,

conforme a la programación establecida. A continuación, se presentan los compromisos asumidos por actividad con cargo al rubro de inversión, recurso 10.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN (cifras en COP)	COMPROMISOS	PAGOS
Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE	**$ 1.285.600.000**	**$ 687.754.795**
Documentos de lineamientos técnicos	**$ 1.285.600.000**	**$ 687.754.795**
C-1205-0800-3-20110E-1205005-0201	$ 1.285.600.000	$ 687.754.795
1.1.2 Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	$ 363.600.000	$ 344.700.000
1.1.3 Diseñar e implementar estrategias para fortalecer las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica a nivel territorial	$ 922.000.000	$ 343.054.795
Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del Sistema de Defensa Jurídica	**$ 1.923.466.622**	**$ 1.254.587.645**
Servicio de información en materia de defensa jurídica	**$ 1.923.466.622**	**$ 1.254.587.645**
C-1205-0800-3-20110E-1205008-0202	$ 1.923.466.622	$ 1.254.587.645
3.1.3 Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	$ 651.076.666	$ 239.185.332
3.1.4 Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	$ 1.036.356.676	$ 809.856.666
3.1.6 Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	$ 236.033.280	$ 205.545.647
Total general	**$ 3.209.066.622**	**$ 1.942.342.440**

Ejecución Presupuestal Inversión con corte al 30 de septiembre de 2026

Proyecto "Fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado de Colombia a nivel territorial y nacional"

Los $16.307 millones registrados en el rubro, con recurso 13 corresponden a recursos financiados mediante el crédito BID (operación CO-L1310). A la fecha, la apropiación permanece bloqueada mientras avanza el proceso de suscripción del proyecto. La culminación de este trámite constituye un requisito indispensable para habilitar la ejecución de los recursos asociados a dicha operación.

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026



Defensa Jurídica
del Estado

TRANSPARENCIA

www.defensajuridica.gov.co

TRANSPARENCIA

- **Gestión Integral del Riesgo**

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo definido en el Programa de Transparencia y Ética Pública, dio cumplimiento al cronograma establecido adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2026. Una vez surtida esa etapa desde el 29 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026, se publica el mapa en la página web.

De igual manera, y de acuerdo con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública se definieron en la ANDJE la Política para la gestión integral de riesgos, (difundida el 28 de septiembre de 2026 mediante correo electrónico a los funcionarios de la ANDJE); Política antifraude; la Política antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (ala/cft/cfp); y la Política antisoborno; políticas que tienen por objetivo establecer los lineamientos estratégicos y operativos que orienten la gestión de la Agencia en estas temáticas.

Aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza monitoreo al mapa de riesgos para la integridad pública, resultados que se visualizan en los informes y boletines con cortes al 30 de abril y 31 de agosto de 2026, con el propósito de hacer seguimiento a los riesgos identificados y a los controles establecidos para la vigencia. Es importante resaltar que, al corte del 14 de agosto de 2026, no se ha materializado ningún riesgo según reporte de los líderes de proceso.

En línea con las directrices de la Guia para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 la Agencia definió los cargos y/o áreas y/o procesos y/o líneas de defensa que tendrán la función de cumplimiento distribuida dentro de la Agencia. De igual forma, se diseñaron, y oficializaron en el sistema de gestión el Procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas y el Manual de Debida Diligencia en el Conocimiento de las Contrapartes.

- **Rendición de Cuentas**

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2026, desarrollado a través del tema "Diálogo y corresponsabilidad" del Programa de Transparencia y Ética Pública; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2025, y seguimiento 1er trimestre 2026.

Brindando espacios para generar comunicación con la ciudadanía y los diferentes grupos de valor la Agencia realizó una Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas el 14 de mayo de 2026, con información de la vigencia 2025. Esta se llevó a cabo de manera híbrida (virtual y presencial), siendo transmitida en directo con lengua de señas, a través del canal de YouTube de la Entidad. La convocatoria a la ciudadanía, a los funcionarios y en general a los diferentes grupos de valor de la Agencia se realizó a través de diversos medios, de manera regular desde el 14 de abril de 2026.

Mediante invitación directa se convocó a los integrantes del Consejo Directivo y a diferentes entidades públicas. Se extendieron invitaciones a organismos de control como la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la República. En relación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición se invitó a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco y en razón del Conflicto Armado – UBPD. Del sector central de la Rama Ejecutiva, se invitó a los directivos de algunas entidades. Estos grupos por nombrar algunos específicos.

De igual forma, mediante correo electrónico, de forma masiva se remitieron 49.933 correos. Las audiencias a las que se les envió la invitación fueron: abogados del Estado, jefes de oficinas jurídicas, jefes de control interno, tanto de entidades del orden nacional como del orden territorial; también se remitió a diferentes grupos de valor, según las bases de datos existentes en la Agencia.

A nivel interno, los colaboradores recibieron información a través de las carteleras internas y correos institucionales para que participaran de manera activa a través de las redes sociales de la Entidad.

A nivel masivo en la página web se publicó tanto, previamente, la invitación a la Audiencia y él Informe de rendición de cuentas vigencia 2025; en vivo se difundió el enlace de conexión y post audiencia, se cargó la Evaluación Audiencia Rendición de Cuentas vigencia 2025.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se publicaron los informes de gestión 1er y 2do trimestre 2026, tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como los reportes de la actividad litigiosa del Estado (para los mismos cortes), divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado.

También se publica información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad. Para el primer bimestre de 2026 se realizó una publicación en la red social institucional Instagram con contenido informativo orientado a explicar de manera clara y accesible qué hace la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y cómo desarrolla sus funciones a través de sus direcciones, destacando los aspectos más relevantes del trabajo que realiza cada una de ellas. En el mes de marzo la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) publicó contenido en sus cuentas oficiales de Instagram, Facebook y TikTok. Esta publicación tuvo como fin orientar a la ciudadanía sobre cuáles son las actuaciones que efectivamente son competencia de la entidad. A junio del 2026 se publicó contenido en cuentas institucionales oficiales de la ANDJE en las plataformas Instagram (post - feed) y Facebook. Estas publicaciones tuvieron como fin orientar a la ciudadanía sobre el portafolio de servicios que ofrece la entidad. Y durante el mes de julio se publicó en dos (2) oportunidades, un carrusel informativo dirigido a los excolaboradores y exfuncionarios del Ministerio de Igualdad y Equidad en liquidación. La actividad tuvo como propósito orientar a la ciudadanía sobre la entidad competente para atender las solicitudes relacionadas con el proceso liquidatorio, promoviendo la radicación de estas peticiones ante el liquidador del Ministerio y reduciendo el ingreso de solicitudes dirigidas erróneamente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, entidad que no ejerce funciones frente a la ciudadanía en dicho proceso.

- **Atención al ciudadano**

Durante el tercer trimestre de 2026, el Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano y Usuarios (ACyU) adelantó actividades de divulgación institucional, actualización de lineamientos de atención, promoción del lenguaje claro, caracterización de grupos de valor y seguimiento a los canales de servicio.

En materia de divulgación, se difundieron las funciones y competencias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), sus canales de atención y denuncia y el Informe de Litigiosidad, con el propósito de facilitar el conocimiento de la entidad y la consulta de información institucional de interés público.

Para fortalecer la atención incluyente y accesible, se actualizó el Protocolo de Atención a la Ciudadanía y Usuarios, incorporando lineamientos para la atención presencial de personas con discapacidad y orientaciones sobre la grabación de llamadas relacionadas con peticiones presentadas en lenguas extranjeras.

En desarrollo de la estrategia de lenguaje claro, se aplicó un cuestionario práctico para promover y evaluar el uso de sus principios en las comunicaciones institucionales y la atención a la ciudadanía. Sus resultados permitieron identificar fortalezas y oportunidades de mejora para orientar las actividades de fortalecimiento de competencias de los colaboradores.

Asimismo, se elaboró y publicó en la página web institucional el Informe de Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor 2026, como insumo para orientar la atención y los servicios de la Agencia a partir de los perfiles, necesidades y expectativas identificados. Su divulgación se apoyó en un banner informativo dirigido a los grupos de valor y a los colaboradores de la entidad.

Se gestionó con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) la programación de dos jornadas de capacitación sobre las políticas de servicio al ciudadano. Adicionalmente, se efectuó seguimiento a las actividades de mantenimiento y soporte del canal telefónico PBX, orientadas a preservar su continuidad operativa.

- **Canales de comunicación**

Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2026, ACyU registró 491 atenciones a través de los canales directos y recibió 585 solicitudes mediante el Sistema de Gestión Documental (SGDEA–Mercurio), para un total de 1.076 registros de atención y recepción.

De las 491 atenciones directas, 453 se realizaron por teléfono (92,3 %), 30 mediante el chat (6,1 %) y ocho de manera presencial (1,6 %). Los principales motivos de contacto estuvieron relacionados con la gestión de llamadas, el soporte de eKOGUI y la orientación sobre información general de la Agencia.

De las 585 solicitudes recibidas mediante SGDEA–Mercurio durante el trimestre, 581 correspondieron a asuntos de competencia de otras entidades y cuatro a solicitudes de insistencia en la selección de tutelas. Al corte de seguimiento del 2 de octubre de 2026, 565 figuraban con estado de notificación (96,6 %) y 20 permanecían pendientes de respuesta (3,4 %). Estas cifras describen el estado de las solicitudes recibidas en el trimestre a la fecha de corte; no corresponden exclusivamente a las actuaciones realizadas dentro del periodo.

ACyU mantuvo como referencia interna un tiempo de gestión de cinco días hábiles para agilizar las actuaciones a su cargo, con observancia de los términos legales aplicables a cada solicitud.

Según las encuestas válidas del periodo, el indicador de satisfacción reportado alcanzó el 100 %. Este resultado corresponde a la percepción de quienes respondieron las encuestas sobre la atención recibida.

- **Transparencia y acceso a la información**

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026 se recibieron 3059 solicitudes de acceso a la información, no se trasladaron ni se negaron 84,3% (2581) de las solicitudes, el 0,45% (14) fueron trasladadas por competencia a otra institución, el 1,66% (51 casos) se encuentran en trámite, al 12,42% (380) se negó el acceso, principalmente por estar cobijadas bajo causales de reserva legal o confidencialidad previstas en la normatividad vigente y el 0,06%, que corresponde a 2 solicitudes, fueron incompletas.

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Fecha	Versión	Cambios realizados
30 de septiembre 2026	1	Versión inicial del documento.

Defensa Jurídica del Estado

Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado

www.defensajuridica.gov.co

Centro Empresarial Central Point Calle 25G No. 73B – 90
Torre D piso 7 y Piso 8 Bogotá, Colombia